



Ayuntamiento de Ponferrada

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 31 DE MARZO DE 2017

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, DOÑA GLORIA FERNÁNDEZ MERAYO, y con asistencia de los Srs. Concejales, DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ, DOÑA M^a ANTONIA GANCEDO LÓPEZ, DON ROBERTO MENDO LÓPEZ, DOÑA AMPARO VIDAL GAGO, y DON CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ por el Partido Popular; DOÑA ÁNGELA MARQUÉS SÁNCHEZ, DON OLEGARIO RAMÓN FERNÁNDEZ, DOÑA PAULA RODRÍGUEZ PONCE, DON JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE, DOÑA M^a DEL CARMEN MORÁN FRANCO, y DON ALBERTO RODRÍGUEZ BLANCO, por el Grupo Socialista-PSOE; DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS, DON FERNANDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, DOÑA M^a ISABEL BAILEZ VIDAL Y DON SANTIAGO MACÍAS PÉREZ, por USE; DOÑA ROSA LUNA FERNÁNDEZ Y DOÑA RUTH SANTÍN HUERGA, por Ciudadanos; DON PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ y DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ, por Coalición por el Bierzo; DON MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ DÍEZ y DOÑA REBECA NIETO BLANCO, por Ponferrada en Común; y DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO, por el P.R.B.; con la asistencia de la Interventora Municipal de Fondos, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 27 DE ENERO, 17 DE FEBRERO Y 1 DE MARZO DE 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la Sra. Presidenta pregunta a los miembros del Pleno Municipal si tienen que formular alguna observación a las actas de las sesiones celebradas los días 27 de enero, 17 de febrero y 1 de marzo de 2017, que se distribuyeron con la convocatoria.



Ayuntamiento de Ponferrada

Formulada la pregunta, la Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, hace constar sobre el acta de 27 de enero:

- Que en página 9, línea donde dice: "...en una enmienda presentada...", debe decir: "...es una enmienda presentada...".

Acta 17 de febrero:

- Que en página 7, línea donde dice: "... Es cierto que la sentencia no dice en ningún momento que le sea adjudicado a una determinada empresa, por supuesto, ni lo dice...", debe decir: "...Es cierto que la sentencia no dice en ningún momento que le sea adjudicado a una determinada empresa, por supuesto, no lo dice...".

El Portavoz de USE hace constar sobre el acta de 17 de febrero:

- Que en página 9, línea donde dice: "...eran suficientes para afrontar este servicio y desechando el...", debe decir: "...eran suficientes para afrontar este servicio y desechando como...".

Conocidas las observaciones, son aceptadas por los miembros del Pleno, aprobando definitivamente las actas de las sesiones de fechas 27 de enero, 17 de febrero y 1 de marzo de 2017.

2º.- TOMA DE POSESIÓN EN EL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA DE DOÑA CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS.

La Sra. Presidenta señala que este punto queda pendiente debido a que Doña Concepción Crespo ha sufrido un accidente, no presenta lesiones graves pero se encuentra hospitalizada, deseándole en nombre de toda la Corporación una pronta recuperación y que en breve pueda tomar posesión de su cargo, como estaba previsto.

3º.- DACIÓN DE CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES, ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2015/2012, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2016.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del informe de Intervención respecto al asunto arriba referenciado, que obra en el expediente.



Ayuntamiento de Ponferrada

4º.-DACIÓN DE CUENTA DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2016, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DEL REAL DECRETO LEY 7/2012, DE 9 DE MARZO.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del informe de Intervención del seguimiento del Plan de Ajuste, en cumplimiento del artículo 10 del R.D. Ley 7/2012, de 9 de marzo, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2016, que obra en el expediente.

5º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS A FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, de la variación neta de activos financieros a fecha 31 de diciembre de 2015, que obra en el expediente.

6º.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES DE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO DE LAS ENTIDADES LOCALES, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2016: AYUNTAMIENTO, PATRONATO MUNICIPAL DE FIESTAS, I.M.F.E., PONGESUR S.A. Y TURISMO PONFERRADA S.L.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, de los informes de Intervención sobre los asuntos arriba referenciados, que obran en el expediente.

Finalizada la dación de cuenta de los asuntos indicados en los puntos 3º, 4º, 5º y 6º, se produce un debate, con las siguientes intervenciones:

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, hace constar:

- Que si bien se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto y que el periodo medio de pago es aceptable, 23,91 días, existen datos en la referida dación de cuenta que suscitan su preocupación, y que se deberían tener en cuenta para tratar de mejorar, como: la desviación negativa, en concreto en el servicio de transporte público de viajeros y que asciende a -523.860 € anuales, algo que les preocupa especialmente, el impago a FCC de la cantidad de 1.116.924 € y por la que el Ayuntamiento ha sido condenado por sentencia ya firme del Tribunal Superior de Justicia, por revisión extraordinaria del 2012, la



Ayuntamiento de Ponferrada

cual no se ha ejecutado en 2016, los costes que pueden suponer los daños y perjuicios de la ejecución de la sentencia que anula el contrato de la basura, los 5.000.000 € de la deuda comercial, y datos en los que se debe poner especial énfasis como es el Patronato Municipal de Fiestas, cuyo amplio periodo de pago, 293,31 días, el periodo medio de pagos pendientes al final del ejercicio, 455 días, y que la inmensa mayoría de los pagos se realizan fuera del periodo legal, circunstancias que reitera han de ser tomadas en consideración para mejorar.

La portavoz del PP, Sra. Vidal Gago, hace constar:

- Su agradecimiento a las observaciones, pero entiende que los datos de daciones de cuenta sobre variación neta de activos financieros, seguimiento del plan de ajuste, cumplimiento de las obligaciones del suministro de información en la ejecución de presupuestos, y periodo medio de pago, son, como bien ha dicho el Portavoz Socialista respecto a este último, aceptables; en cuanto a las cuestiones resaltadas sobre la desviación negativa del servicio público de transporte de viajeros, espera se corrija con una definitiva adjudicación; en cuanto a la sentencia de casi 1.200.000 € a la que se ha condenado a la institución municipal por la revisión extraordinaria de precio a través de la demanda de la mercantil FCC, señala que hace pocos días se ha solicitado la adhesión a los fondos que se establecen para ese cometido por el Ministerio de Hacienda, que ha sido concedido y se procederá al pago de esa cantidad.

7º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO. APROBACIÓN INICIAL.

Examinadas la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa que se indica, y vistos los informes emitidos,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Personal y Especial de Cuentas; por 9 votos a favor, correspondientes: 6 al Grupo Partido Popular, 2 al Grupo Coalición por El Bierzo y 1 al PRB; 0 votos en contra, y 15 abstenciones, correspondientes: 6 al Grupo Socialista, 5 a USE Bierzo, 2 a Ciudadanos y 2 a Ponferrada en Común; **ACORDÓ:**

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del R.D.Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y al amparo de las facultades conferidas a los Ayuntamientos en los artículos 106 y 111 de la Ley 7/1985 de 2



Ayuntamiento de Ponferrada

de abril, aprobar, con carácter provisional, la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las siguientes TASAS:

- TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

La modificación lo será en los términos que se contienen en el texto ANEXO.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 a que se refiere el punto anterior, el presente acuerdo provisional, junto con la nueva redacción de las Ordenanzas fiscales afectadas, se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO.- Las modificaciones que afectan a las Ordenanzas a que se refiere el presente acuerdo entrarán en vigor y serán de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

ANEXO

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

Se modifica la cuota tributaria establecida en los Grupos I y III del artículo sexto, quedando como sigue:

ARTICULO SEXTO.- CUOTA TRIBUTARIA

<u>GRUPO I.- CONCESIONES A PERPETUIDAD</u>	CUOTA
PANTEONES Y MAUSOLEOS:	
- Por terrenos para panteones y mausoleos, por m/2	539,81 €
SEPULTURAS:	
- Por cada terreno para sepultura	539,81 €
NICHOS:	
- Por cada nicho	770,00 €
COLUMBARIOS:	
- Por cada columbario	150,00 €
<u>GRUPO III.- INHUMACIONES</u>	CUOTA
- En Panteones	215,17 €



Ayuntamiento de Ponferrada

- En sepulturas	70,59 €
- En nichos	53,84 €
- De fetos	5,42 €
- En sepultura de zona infantil	10,74 €
- En columbarios	53,84 €

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, en primer lugar manifiesta su deseo de pronta recuperación para Dña. Concepción Crespo, aunque no entiende el motivo por el que se ha retrasado casi diez minutos el inicio de la sesión para dar una noticia, de la que se podría haber informado en el propio Pleno o al finalizar para quien desee escuchar, pero no hacer esperar a los miembros del pleno por estar dando la noticia a la prensa antes que al pleno; considera que este hecho es una falta total y absoluta de respeto hacia el Pleno. En cuanto la Ordenanza adelanta su voto a favor puesto que el contenido de la misma es lógico.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, igualmente desea una pronta recuperación a la futura compañera de corporación Dña. Concepción Crespo. En cuanto al punto del orden del día, justifica que continuará con el voto de abstención, basándose en una cuestión primordial, primero, porque se trata del inicio de un expediente, no hay nada concreto; segundo, pueden estar de acuerdo en una adecuación de tasas de nuevos eventos que se van a realizar en el Ayuntamiento como son los columbarios, regulado por una la ley del Estado que establece que las cenizas no se pueden esparcir en el campo u otras ubicaciones; sin embargo, teniendo en cuenta la situación económica y social de las familias, sería contradictorio votar a favor del incremento de una tasa, o aplicación de una nueva tasa, mediante el aumento de una cantidad determinada. Por todo ello, puesto que se está en el inicio del expediente, que no se tiene toda la información y no se puede valorar la cuestión, continuarán con el voto de la Comisión que es la abstención.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, trasmite los deseos de pronta recuperación e incorporación al grupo a la integrante del PP. Sostiene su voto favorable a una cuestión en que no cabe otra cosa, puesto que es una tasa, no impuesto, y por lo tanto tiene que adecuarse a los precios del servicio; es tan ilegal cobrar menos por los precios del servicio, que parece que es lo que quieren algunos, como cobrar más, es decir, la tasa debe cubrir exactamente el precio del servicio, y es lo que se está haciendo, adecuar tasas a precios del servicio; por estas razones manifiesta su voto afirmativo.



Ayuntamiento de Ponferrada

- Por Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, manifiesta asimismo su deseo de recuperación de la Sra. Crespo Marqués. En cuanto al tema tratado, desde su grupo identifican dos partes; una de ellas, que les parece correcta, es la inclusión de los columbarios, justificada en una ley, como ha dicho el portavoz de Ponferrada en Común, fijando una tasa de 150 €, que permite incluir cuatro urnas en cada columbario y unos derechos de enterramiento de 53 €; es una nueva opción para los ciudadanos, teniendo en cuenta que la ley no permite el esparcimiento de cenizas en el mar o en el monte. Por otro lado declara su disconformidad con el incremento de tasas teniendo en cuenta que las familias están pasando por una situación económica complicada y que se trata de un incremento de 42 € por cada nicho, lo que es un mayor esfuerzo para enterrar a sus seres queridos, por lo que no están de acuerdo con esta actualización sobre los nichos perpetuos; declara que su votó seguirá siendo, como en la Comisión pertinente, la abstención, subrayando como positiva la inclusión de los columbarios, no así el mayor sacrificio que supone la actualización tasas para las familias.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, declara que se parte de la base de que es una tasa, regulada la Ley de Haciendas Locales, que establece que, como máximo, puede incluir el coste efectivo del servicio; es decir, se puede cobrar menos, pero no más, por lo tanto es una decisión política la de llegar al máximo del coste; sin embargo no considera ilógico intentar hacer frente a dicho coste, pero lo que echa de menos en el expediente, como dijo en la Comisión, es un informe de los Servicios Técnicos que evalúe el coste concreto de ese servicio, y esa es la razón de su abstención.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que existe un estudio económico-financiero del coste del servicio, que ha estado a disposición, y han observado en él que, comparando los ingresos de explotación con los gastos previstos, resulta aún un déficit de explotación de 91.000 €, cuando en su opinión, las tasas deben cubrir el coste de los servicios. Señala en consonancia con otras intervenciones, que existen dos partes, por un lado se regula algo nuevo, la instalación de columbarios, para lo que el estudio ha considerado la cantidad de 150 € por cada columbario y 53 € por derechos de enterramiento; lo único que se modifica es la concesión a perpetuidad de los nichos que pasa de 727,62 € a 770,00 € de conformidad con el estudio económico-financiero para cubrir los costes; entiende por ello, que no es una cantidad excesiva y que las tasas deben cubrir el coste del servicio, que es el objeto de esta adecuación.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, declara que están bien las matizaciones hechas desde algún banco del Pleno, y sin quitar la razón en el asunto que están tratando, reconoce que las



Ayuntamiento de Ponferrada

tasas han de cubrir el coste, y que efectivamente se puede cobrar menos, pero a veces la responsabilidad de gobernar exige no quedar excesivamente bien, puesto quedar bien determina muchas veces que no se es responsable al gobernar, e intentar quedar bien con los ciudadanos diciéndoles que les va a costar menos una tasa por enterramiento es, a su juicio, muy oportunista.

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, reitera que deben y deberían actualizarse las tasas, y como ya se ha explicado, no se trata de una subida de impuestos, es la actualización de una tasa y no es una cantidad excesiva que pueda causar quebranto a las familias, puesto unos 40 € de subida por un nicho a perpetuidad no puede encuadrarse de esa manera.

8º.- NOMINACIÓN DE CALLES, ESPACIOS PÚBLICOS.

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que con fecha 25 de julio de 2016, la Asociación de Romeros del Pantano de Bárcena solicita que una de sus calles sea denominada con el nombre de Bárcena del Río, acompañando memoria justificativa de la solicitud.

Resultando.- Que con fecha 29 de noviembre de 2016 se incoa el expediente y se requiere informe de la Sección Técnica Municipal.

Resultando.- Que con fecha 19 de diciembre de 2016, la Sección Técnica Municipal propone que se designe como Parque Bárcena del Río el espacio público situado en el Barrio de Bárcena, que linda:

- Norte: Vial que lo separa de la parcela de titularidad pública y Casa del Pueblo.
- Sur: C/ Ronda del Mediodía
- Este: Carretera C-631.
- Oeste: C/ Buenavista.

Considerando.- Que la Comisión Informativa y de Seguimiento de Educación, Cultura, Patrimonio Histórico, Turismo y Fiestas, en la sesión celebrada el día 28 de marzo de 2017, dictamina favorablemente la designación propuesta,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen; por unanimidad, **ACORDÓ:**



Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobar la nominación de “Parque Bárcena del Río” al espacio libre público situado en el Barrio de Bárcena, que linda: Norte, vial que lo separa de la parcela de titularidad pública y Casa del Pueblo; Sur, calle Ronda del Mediodía; Este, Carretera C-631 y Oeste, Calle Buenavista.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, declara que es una gran idea dar el nombre a un espacio público de un pueblo berciano tan importante como Bárcena del Río, que como todos saben ha quedado enterrado en el pantano hace muchos años; cree en este sentido que se debe tomar ejemplo y nombrar en calles o espacios del municipio de Ponferrada a muchos pueblos ya desaparecidos en la región de El Bierzo, y relatar allí la historia del pueblo y como desapareció, tales como Santa Lucía, San Juan del Tejo, Arantigua, un poblado entre Villanueva y Valdefrancos donde aún hay una importante fuente romana ya muy deteriorada; considera que sería interesante seguir este ejemplo y dar el nombre de poblaciones desaparecidas para tener ese recuerdo de la historia de El Bierzo.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, manifiesta que la Asociación de Romeros solicitó al Ayuntamiento de Ponferrada la denominación de un espacio público como “Parque de Bárcena del Río”; por su Grupo se pidió en la Comisión que ese dictamen del equipo técnico se trasladara a la Asociación y en dicha Comisión se les informó de que ya había sido trasladada y que los vecinos estaban de acuerdo con la nominación de ese espacio público con el nombre de Bárcena del Río; manifiesta su total apoyo y cree conveniente agradecer al pueblo el traslado que se vieron forzados a realizar.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, señala que puesto que se trata de su primera intervención se une a los deseos de pronta recuperación e incorporación al plenario de la Sra. Crespo Marqués. En cuanto al punto manifiesta que no queda más que adherirse a la nominación del espacio público como “Parque Bárcena del Río”, recuperando la memoria colectiva de un núcleo que desapareció bajo las aguas del pantano, y que la Asociación de Romeros del Pantano viene reivindicando mediante su romería, tanto de Barcena como de Posada del Río; reconoce que es algo nostálgico, y que recuerda el sacrificio de unos espacios por el interés común como fue entendida la ocupación de ese espacio por la construcción del pantano de Bárcena, y no les queda más que apoyar con satisfacción esta propuesta de nombramiento de este espacio



Ayuntamiento de Ponferrada

público como Parque Bárcena del Río y no como Bárcena del Bierzo, que era un error que figuraba en la propuesta inicial; apoyarán por tanto la medida en recuerdo de un pueblo que se puso al servicio del interés general cediendo su núcleo para la construcción del pantano de Bárcena.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, declara su total apoyo a la moción que es un acto de recuerdo a un pueblo que las aguas del pantano cegaron.

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, indica que a la vista de lo ya explicado por los compañeros, solo queda añadir que habiendo sido propuesta por quien ha sido, por los motivos expresados, y de conformidad con los vecinos, como es lógico hay que apoyar la concesión de este nombramiento.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, pide a quien competa algo que considera no estaría de más, la colocación de una placa recordando la historia de esta población, y en este sentido, recuerda a la Concejala de Educación, Cultura, Patrimonio Histórico, Turismo y Fiestas, Sra. Gancedo López, que a pesar de haber convenido la colocación de una placa entre la avda. Monte Medulio y Ciudad de Bergida, no se ha hecho, y sería bueno para recordar esos importantes parajes.

- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que ha sido informado por su compañero de Grupo que existe un presupuesto de 2.000 € para la instalación de una placa o un monolito de pizarra, para, de acuerdo con los vecinos, recordar a Bárcena del Río y desear que en su nuevo núcleo, como diría el compañero de USE, estén contentos y reconfortados con este reconocimiento.

9º.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA DEL ACCESO A LOS VIVEROS DE EMPRESAS DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que por acuerdo plenario de fecha 28 de septiembre de 2013 se aprueban las bases generales de la convocatoria del acceso a los Viveros de Empresas del Ayuntamiento de Ponferrada,



Ayuntamiento de Ponferrada

Considerando.- Que se entiende necesaria la modificación del artículo 29 de las Bases Generales, para ampliar el tiempo total en el que pueden permanecer los inquilinos de los módulos, estableciendo un sistema por el que la estancia se prorrogaría automáticamente por períodos trimestrales siempre y cuando no exista solicitud de módulos por parte de un emprendedor nuevo.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Relaciones Interadministrativas, Desarrollo, Formación y Empleo; por 16 votos a favor, correspondientes: 5 al Partido Popular, 6 al Grupo Socialista, 2 a Ciudadanos, 2 a Coalición por el Bierzo y 1 al PRB; 0 votos en contra y 7 abstenciones, correspondientes: 5 al Grupo USE Bierzo y 2 a Ponferrada en Común, **ACORDÓ**:

PRIMERO: Aprobar la modificación de las Bases Generales del acceso a los viveros de empresas del Ayuntamiento de Ponferrada, en su artículo 29, que queda redactado del siguiente tenor literal:

ARTÍCULO 29. DURACIÓN DEL CONTRATO.

- a) *La estancia máxima de las empresas establecida en el Contrato de Prestación de Servicios es de tres años. No obstante, y con el fin de apoyar aquellas empresas que necesiten algún tiempo más para la consolidación de su negocio, podrá incrementarse este plazo, previa petición única del interesado formulada con una antelación mínima de seis meses a la finalización del mencionado contrato en los términos que se establecen seguidamente. En la petición deberá exponerse el estado actual de consolidación del negocio y la necesidad de continuar en el Vivero. La ODELO estudiará las particularidades de cada solicitud y propondrá la ampliación del contrato a la Comisión de Selección de Proyectos. Las ampliaciones serán automáticas y por trimestres, siempre y cuando no existan solicitudes nuevas por parte de otros emprendedores. En total podrán sumar una duración máxima de dos años.*
- b) *Las ampliaciones del período de estancia sobre los tres años reconocidos en el contrato, se diligenciarán en cláusula incorporada al contrato que será firmada, en presencia del Secretario del Ayuntamiento, por el Alcalde-Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegue, y el representante legal de la empresa.*
- c) *En el caso de rescisión del contrato por parte del Ayuntamiento por cualquiera de las causas contempladas, éste tendrá la obligación de notificarlo al emprendedor con una antelación mínima de 20 días hábiles.*



Ayuntamiento de Ponferrada

SEGUNDO: Someter la citada modificación a información pública, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el B.O.P.

Durante el debate y votación de este asunto, estaba ausente la Concejala del Partido Popular, Doña M^a Antonia Gancedo López.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Sra. Presidenta se aclara que el dictamen leído por la Sra. Secretaria contiene un error tipográfico puesto que los votos del PP eran 2, correspondientes a la Presidenta de la Comisión, que era ella, y a la Concejala interviniente, votando ambas a favor de la propuesta
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, declara que en principio le parece una buena medida, puesto que si un empresario o un profesional ha disfrutado de estas instalaciones durante 3 años, y hay otros a la espera, lo lógico es ponerlo a disposición de estos últimos, pero si no hay demanda y las instalaciones van a quedarse vacías, es una buena opción que se pueda continuar un tiempo utilizándolas, mientras no haya otros solicitantes; por lo tanto considera es una acción positiva siempre que no existan otros profesionales que las demanden.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que en la misma línea en que se expresa la modificación que se presenta a votación, deberíamos sacar el máximo rendimiento a este vivero de empresas, sabiendo que existen zonas, que se podrían ocupar o podrían seguir siendo ocupadas por empresarios que por circunstancias sobrevenidas no puede instalar su negocio de forma normalizada; pone en valor el hecho de que su permanencia tenga que ser valorada por una comisión, puesto que no puede ser que tengamos un plazo de 3 años y se agote el plazo de 5 años con un máximo de 2 simplemente porque lo ponga el papel; sugiere, por tanto, que esa Comisión de Selección de Proyectos entienda que cuando un empresario cumple el plazo de 3 años, la finalidad primordial de ese vivero de empresas ha sido su mantenimiento hasta ese momento, y a partir de este debe iniciar su andadura por medios propios.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, manifiesta que está de acuerdo con el Sr. Muñoz que efectivamente los bancos de locales, como también los de Plaza-Gourmet, son para la inclusión de nuevos negocios, y que al finalizar el plazo establecido, han ser capaces de abandonar las ayudas concedidas por el Ayuntamiento de Ponferrada, y



Ayuntamiento de Ponferrada

continuar con su propio negocio; igualmente entienden que es correcto tener un local ocupado el lugar de vacío, y mejor aún si se ayuda a un emprendedor de esta forma; mantienen el punto de vista de la comisión en cuanto a que si los locales están libres se puedan seguir manteniendo su uso, con el matiz de establecer un preaviso para que en cierto plazo los ocupantes busquen otro local para instalarse; afirma por todo ello que están a favor de este punto.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, entiende que ya se ha hecho un relato significativo de lo que supone la modificación de las bases generales en el artículo 29, que tiene que ver con una ampliación del plazo para las empresas que ocupan módulos del vivero de empresas de la avda. del Ferrocarril, nº 23, de los que de 7 módulos, hay 5 ocupados, y 4 de ellos a punto de expirar su plazo de 3 años, lo que nos dejaría con 1 ocupante en un módulo de 7, de los que el Ayuntamiento de Ponferrada paga onerosamente el alquiler y tiene las ayudas pertinentes, lo cual sería una muestra clara de un fracaso total de ese espacio; si somos capaces de modificar la duración del contrato y evitar que se quede vacío, por lo menos, no quedará una imagen de desolación; no obstante, hay que tener en cuenta que ese no es el objetivo del vivero, que se trata de que sea utilizado por emprendedores en el inicio de su proyecto de negocio, para poderse consolidar en un periodo determinado y pasar a operar en el mercado libre; de este modo, se facilitaría la rotación que permitiría a otros emprendedores poder hacer uso de un módulo del vivero, pero si esto no ocurre, se está ante una situación que califica como penosa, puesto que la conclusión es que las empresas no quieren emprender, porque de haber sido así, existiría rotación de usuarios. En el informe que incorpora al expediente la Técnico del vivero sito en avda. de Ferrocarril, 23, señala que éste está dividido en 7 módulos, de los que están ocupados 5 actualmente; se dice también que ha tenido desde su apertura en 2013 gran demanda y rotación de los emprendedores, pero en el último año y puede que por la cantidad de locales vacíos en la ciudad, la demanda ha sido prácticamente nula, y los allí instalados les solicitan permanecer en el local el máximo tiempo posible. Manifiesta que desde el punto de vista del desarrollo económico es una situación triste tener que modificar un artículo para que no quede el vivero con un aspecto de desolación y vacío, por lo que pide que se empuje más, todos estarán de acuerdo en que hay que trabajar más y empujar para que el desarrollo económico sea eficaz, para lo que es necesario hacer un esfuerzo mayor, y es el equipo de gobierno quien debe realizar políticas de empleo y de emprendimiento más activas, porque la medida propuesta no es más que la constatación de la desolación en el campo del emprendimiento y concretamente en este vivero, del que ojalá pudiéramos decir otra cosa.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que la



Ayuntamiento de Ponferrada

pretensión de la propuesta es una adecuación de las bases a la lógica, y es así como lo entienden en su grupo porque si una empresa finaliza su periodo de tres años y no hay otras que soliciten los locales, parece lógico que se prorroguen por plazos trimestrales hasta un máximo de dos años; reconoce que no se estaría planteando esta modificación en el caso de haber multitud de emprendedores solicitando la ocupación de los locales, pues es precisamente el fracaso en el emprendimiento lo que nos ha hecho caer en esta opción y modificación, que reitera, es lógica, porque hablamos de bancos de locales, bancos de naves, planes estratégicos, oficina de comercio exterior, ARUs, ARIs..., pero la realidad es que la ciudad está en una situación de atonía que se ha de tener en cuenta, y una de las cosas que se podría hacer es que la Comisión de Desarrollo Económico que la Sra. Alcaldesa preside, se ha reunido en dos años, cinco veces, por lo que quizás deberíamos reunirnos con mas asiduidad para lograr el camino del desarrollo económico de esta ciudad.

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, manifiesta que en lo que se refiere estrictamente a la aprobación del punto, lo que se constata es que con la modificación del art. 29 se consiguen dos objetivos, por un lado, se da estabilidad a los que ocupan los locales actualmente en caso de que no existan otras peticiones y, por otro, queda abierta la vía de que, dado que es un banco de locales destinado a la iniciativa de emprendedores, si hay peticiones puedan acceder a ellos inmediatamente con los plazos establecidos. Mantiene que estas son las medidas en las que se trabaja, pero adecuándolas y conjugando tanto la permanencia como el acceso a los que cumplan las condiciones, que lógicamente han de ser evaluadas por los técnicos correspondientes.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, manifiesta que no puede hacerse de lo que es una noticia positiva, y una nueva posibilidad de desarrollo del vivero de empresas, algo negativo y con ello pretender culpar a alguien de que en la ciudad no haya emprendedores; es facultad del Ayuntamiento, y es la única que tiene, crear las condiciones para que un emprendedor se establezca en Ponferrada, para que inicie su andadura y desarrolle su proyecto empresarial o de vida; lo que no puede hacerse es fabricar emprendedores; por ello agradece la propuesta y felicita a quien está desarrollando el trabajo, por la ampliación de la oferta a aquellos emprendedores que determinan instarse en el vivero de empresas, porque tienen un banco de locales donde seguir ejerciendo su actividad, en tanto en cuanto no pueden instalarse por sí mismos; eso es una buena noticia y lo que no se puede decir es que no hay emprendedores; no los hay, pero no es un problema del Ayuntamiento, que es quien crea esas condiciones para los que deseen emprender puedan hacerlo.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, insiste en que se debe trabajar más y aunque es verdad que el Ayuntamiento debe buscar las mejores condiciones para el emprendimiento, da la impresión de que no se está logrando puesto que no se instalan; en Soria y en Segovia no tienen fábricas de emprendedores pero parece ser que sí tienen mejores ideas desde el Ayuntamiento, puesto que estos sí acuden a los bancos en la búsqueda de locales para iniciar su negocio.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, declara que desde el Ayuntamiento se está trabajando para crear las condiciones, no solo a través del banco de locales con el vivero, sino con otras muchas medidas que, en tono rápido, describió el Portavoz Socialista en su primera intervención y son las que, directa o indirectamente, buscan, no solo para los emprendedores, sino para la mejora de la ciudad.

10º.- DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL CONSEJO RECTOR DEL I.M.F.E.

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que por acuerdo plenario de fecha 3 de julio de 2015 se determina que el número y composición del Consejo Rector del I.M.F.E. es de 9 Concejales, de acuerdo con el siguiente reparto:

- Grupo Municipal del Partido Popular 2 Concejales
- Grupo Municipal Socialista..... 2 Concejales
- Grupo Municipal USE Bierzo..... 1 Concejal
- Grupo Municipal Ciudadanos..... 1 Concejal
- Grupo Municipal Coalición por el Bierzo.. 1 Concejal
- Grupo Municipal Ponferrada en Común...1 Concejal
- Partido Regionalista del Bierzo..... . 1 Concejal

Resultando.- Que el Consejo Rector del I.M.F.E., en sesión de 18 de septiembre de 2015, inicia expediente de modificación de los artículos 9 y 12 de sus Estatutos.

Resultando.- Que el Pleno Municipal, en sesión de 28 de octubre de 2016, tramita expediente de modificación, en los términos solicitados por el Organismo Autónomo, publicando anuncio del trámite de información pública en el B.O.P. nº 227, de 29 de noviembre de 2016.

Resultando.- Que no habiéndose planteado alegaciones, la aprobación hasta entonces provisional se eleva a definitiva, publicándose el texto íntegro



Ayuntamiento de Ponferrada

de la modificación en el B.O.P. nº 24, de 6 de febrero de 2017. Siendo eficaz a partir del día siguiente de la inserción del anuncio en el referido diario oficial.

Resultando.- Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de los Estatutos, en su redacción modificada, "... corresponde al pleno municipal determinar el número de Vocales que constituyen el Consejo Rector del I.M.F.E., acomodándose en su composición a la proporcionalidad existente entre los distintos Grupos políticos representados en la Corporación, incluidos los Concejales No Adscritos. Todos los Grupos Municipales y Concejales No Adscritos tendrán al menos un Concejal Vocal"

Conocidos los antecedentes, y partiendo del número de miembros y criterios de representación que rigen las Comisiones Informativas y de Seguimiento permanentes en este Ayuntamiento,

El Pleno Municipal, previa deliberación, por unanimidad de los miembros asistentes al mismo, **ACORDÓ:**

PRIMERO: Fijar en número de 11 los miembros del Consejo Rector del I.M.F.E., atribuyendo, de conformidad con el principio de proporcionalidad y de representación de todos los Grupos Municipales, la siguiente distribución:

- Grupo Municipal del Partido Popular 3 Concejales
- Grupo Municipal Socialista..... 2 Concejales
- Grupo Municipal USE Bierzo..... 2 Concejal
- Grupo Municipal Ciudadanos..... 1 Concejal
- Grupo Municipal Coalición por el Bierzo.. 1 Concejal
- Grupo Municipal Ponferrada en Común... 1 Concejal
- Partido Regionalista del Bierzo..... 1 Concejal

SEGUNDO: Emplazar a los Portavoces de los Grupos Municipales que experimentan incremento en su representatividad, para que en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la notificación de este acuerdo, presenten en la Secretaría General la designación de sus representantes, habilitando al Alcalde-Presidente para efectuar los nombramientos oportunos, y proceder a la modificación del Consejo Rector.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

Con anterioridad al debate la Sra. Presidenta declara que este punto no ha sido informado en Comisión puesto que consultada la Sra. Secretaria se le había informado de que por ser la segunda vez que la propuesta es sometida al Pleno, no es necesario, pidiendo confirmación a ésta .



Ayuntamiento de Ponferrada

Responde la Sra. Secretaria que no tiene dictamen puesto que se trata de una propuesta de organización; fue sometido en su día, pero con la anterior redacción de los estatutos del IMFE; posteriormente, estos fueron modificados porque establecían número máximo de miembros, nueve, y con la modificación que sí fue elevada a Pleno, como bien dice la Sra. Alcaldesa, se eliminó este límite y se reconoció el derecho de todos los Concejales en función de la representación y proporcionalidad existente, siendo esto lo que fue llevado a Pleno, la determinación del número.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, señala que lo se pretende con esta reforma es la constitución de los vocales del Consejo del IMFE, puesto que hasta hoy existía un número máximo de representantes que provocaba que la composición no fuera porcentual, lo que sí ocurre en una sesión plenaria o Comisión; lo que simplemente se ha hecho es establecer una composición en base a un criterio de proporcionalidad, como ocurre en las comisiones, lo que considera es más justo para todos; manifiesta que desde el IMFE quieren la participación de todos los Concejales y políticos de la Corporación en su composición actual, evitando que, en caso de que se cambie el número en el futuro, pudiera verse descompensado nuevamente; en definitiva, se trata de un cambio en base a la proporcionalidad de la sesión plenaria.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, declara que se puede resumir todo este periplo en una palabra: ¡albricias!; afirma que es una gran satisfacción para su Grupo que después del compromiso adquirido en julio de 2015 de modificar los estatutos del IMFE para poder adecuarlo a la proporcionalidad del Pleno, es decir, once miembros, se lleve a cabo, por lo que después de este vía crucis solo se puede decir: albricias; en agosto de 2016, ya ha pasado un año y un mes, en la Comisión Informativa se adoptó el dictamen que fue elevado a Pleno el 28 de octubre de 2016, el cual aprobó provisionalmente la modificación de los artículos 9 y 12 de los estatutos, y se pregunta por qué en esa modificación no se incorporó ya el número y la designación, porque de haber sido así se hubiese hecho todo de una vez y se hubiera podido conseguir en el pleno de 28 de octubre de 2016, una vez aprobada inicialmente y puesta a exposición pública la modificación de los artículos 9 y 12, por lo que, paralelamente, se podía haber incorporado esta modificación concreta, si bien sabe que se quería dejar abierto para no tener que estar continuamente modificando el estatuto, pero si se hubiera acompañado en octubre del 2016 el número de miembros adecuado a los Grupos Municipales constituidos en este mandato, se hubiera resuelto de una vez. Reafirma que para su Grupo es una



Ayuntamiento de Ponferrada

satisfacción, como imagina que será para el PP, puesto que también incorpora otro miembro más, siendo tanto su propio grupo USE como el PP los que incorporarán un nuevo miembro, adaptándose así al resto de órganos de decisión, como las Comisiones Informativas de once miembros. Declara que no ha corrido idéntica suerte el Patronato de Fiestas, del que se tiene compromiso de julio del 2015 y del que espera que con el ejemplo del IMFE se pueda en próximas fechas incorporar a ese nuevo miembro. Anuncia que en el plazo de los cinco días, según ha escuchado a la Secretaria General, se nombrará al nuevo integrante de su grupo en el Consejo del IMFE, al que no van a figurar por figurar, sino a intentar aportar cuanto puedan para mejorar y fomentar las condiciones de empleo, algo absolutamente necesario y cuya falta es uno de los mayores problemas en la sociedad actual, pues está impidiendo tener recursos para el consumo, resintiéndose absolutamente todo el municipio. Agradece la medida y reitera la palabra que mejor representa esta cuestión que es: ¡albricias!.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, afirma que su grupo municipal no tiene tanto que celebrar como el PP y USE, puesto que siguen con el mismo número de integrantes, pero como son partidarios de que la representación sea proporcional, votarán a favor.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, apunta que la modificación viene a dar proporcionalidad al IMFE, la cual no existía con la composición hasta este momento de nueve miembros; viene por tanto a adecuarse a las distintas Comisiones Informativas que hay en el Ayuntamiento, equiparándose a ellas en número de integrantes, lo que consideran adecuado teniendo en cuenta los resultados de la últimas elecciones.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, da las gracias al Sr. Folgueral por recordar a la Sra. Alcaldesa que el grupo USE sí estaba representado, aunque mal, en el IMFE y, aunque no se ha expuesto, recuerda que el único perjudicado en términos de representación es el PRB, puesto solo si Grupo carece de ella en el Patronato de Fiestas, pero no va a insistir, como tampoco en que siendo el único Concejal del Grupo del PRB, a diferencia de otros Grupos, como por ejemplo el PSOE, donde son seis miembros y pueden turnarse, el, como sólo es uno, tiene que trabajar muchas horas, siendo, por tanto, el que más necesita a una persona de confianza.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, plantea una pregunta sobre si los que ya están asignados al órgano extramunicipal que es el IMFE, no necesitan enviar ninguna notificación, sino solamente de las nuevas incorporaciones,



Ayuntamiento de Ponferrada

- Responde la Sra. Presidenta que tal y como viene en el texto, no lo necesitan.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, al hilo de la intervención del compañero de PC, dice estar seguro de que las decisivas incorporaciones del nuevo miembro del PP y USE van a dar un impulso demoledor al Consejo del IMFE, su Presidenta estará encantada, y se convertirá en un órgano de referencia en la ciudad, y todo lo que ocurra a partir de ahora será maravilloso.
- Por Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, indica al Sr. Muñoz, que este órgano no lo va a ser, porque ya lo es.
- Advierte la Sra. Presidenta a la vista del tono distendido, que deben ceñirse a la cuestión y hacer buen uso de los turnos de intervención sin interpelarse desde los bancos.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que le parece muy bien la alegría, pero ella se toma mucho más en serio el IMFE y lo que concierne al Ayuntamiento.

11º.- CONTROL Y FISCALIZACION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO:

a) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

b) MOCIONES, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

c) RUEGOS

a) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DEL ALCALDE Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Por la Sra. Presidenta se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde el 27 de enero de 2017, fecha del último pleno ordinario, hasta el día de hoy, que han estado a disposición de los Srs. Concejales, tal y como establece el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

B) MOCIONES.

El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, presenta las siguientes:



Ayuntamiento de Ponferrada

1.- Moción para exigir a los gobiernos de España y de Castilla y León la conexión entre los puertos de Gijón y Oporto, a través de la región de El Bierzo, construyendo las autovías de Ponferrada a la Espina y de la Rúa a la Gudiña.

Dada cuenta de la siguiente moción:

“Tarsicio Carballo Gallardo, Portavoz de Grupo Municipal del PRB en el Ayuntamiento de Ponferrada, y al amparo de la Ley vigente, presenta al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCION

Exposición:

Que la distancia más corta para conectar los puertos de Gijón y Oporto en Portugal es a través de la región de El Bierzo, y solo hay que construir menos de 90 kilómetros de autovía entre Toreno y la Espina, y unos 60 kilómetros entre la Rúa y la Gudiña; porque entre Ponferrada y Toreno y entre la Espina y Gijón ya hay autovías, y la de Ponferrada a la Rúa está aprobado el proyecto de construcción.

Que la distancia entre Ponferrada y Oporto es de 314 kilómetros, mientras que la distancia de León a Oporto es de 400 kilómetros, y la distancia de Gijón a Oporto, por Ponferrada, es de 470 kilómetros, mientras que por León es de 520, y además hay que pasar el puerto de Pajares, mientras que por Ponferrada, a través d la Espina, viene prácticamente en llano.

Que queda muy claro, que es mucho más corto y menos costoso conectar los puertos de Gijón y Oporto a través de Ponferrada que a través de León. Además la conexión entre Ponferrada y Oporto se hace con la construcción de unos 60 kilómetros de autovía, entre la Rúa y la Gudiña, mientras que de León a Oporto hay que construir unos 400 kilómetros.

Que en el Pleno celebrado el día 29 de Diciembre de 2015 fue aprobada la moción para instar a los gobiernos de España y de Castilla y León la construcción de la autovía de Ponferrada a la Espina, y ahora también fue aprobada en el Ayuntamiento de Tineo otra moción en el mismo sentido.

PROPUESTA:

Por todo lo expuesto, solicito la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno de la siguiente Moción:



Ayuntamiento de Ponferrada

Instar a los gobiernos de España y de la Junta de Castilla y León para que proyecten el enlace entre los puertos de Gijón y Oporto, a través de Ponferrada.

Ratificar la moción aprobada en el Pleno Ordinario celebrado el día 29 de Diciembre de 2015, instando a los gobiernos de España y de la Junta de Castilla y León la construcción de la Autovía de Ponferrada a la Espina.

Instar al gobierno de España para que construya la autovía entre la Rúa y la Gudiña.”

Conocida la moción y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ**:

PRIMERO: Instar a los gobiernos de España y de la Junta de Castilla y León para que proyecten el enlace entre los puertos de Gijón y Oporto, a través de Ponferrada.

SEGUNDO: Ratificar la moción aprobada en el Pleno Ordinario celebrado el día 29 de Diciembre de 2015, instando a los gobiernos de España y de la Junta de Castilla y León la construcción de la Autovía de Ponferrada a la Espina.

TERCERO: Instar al gobierno de España para que construya la autovía entre la Rúa y la Gudiña.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, cree conveniente advertir que no se deben perder, como se han perdido, “otros trenes”, como ocurrió aquí con el AVE por no luchar “con uñas y dientes”, algo que sí se hizo en Zamora y consiguieron que pasara finalmente por Sanabria, para que lo vean pasar las cabras porque apenas hay habitantes, y además tiene que pasar dos grandes cordilleras, por lo que no son capaces de finalizar este trazado, cuando desde Ponferrada a León, en estos momentos con las nuevas técnicas, no sería necesario hacer ningún túnel. Espera no se pierda la oportunidad porque desde León se está trabajando muy bien para que la conexión del puerto El Musel, en Gijón, y Oporto pase por León, cuando desde León hay una diferencia de más de cien kilómetros que desde aquí y además tiene que pasar un puerto durísimo como es Pajares cuando por aquí es prácticamente llano, excepto el pequeño puerto de La Gudiña. Manifiesta que se está luchando mucho por la autovía de Ponferrada a Orense, que es



Ayuntamiento de Ponferrada

importante, pero lo es más la de Ponferrada a La Espina, porque existe un mercado de más de un millón de habitantes en Asturias que no tienen manzanas, peras, cerezas, uvas, vino etc. ;sin embargo, estando a veinte kilómetros en línea recta de Asturias, hay que recorrer casi doscientos porque es necesario pasar por León para ir a Asturias, lo que califica como increíble; en este supuesto y aún no siendo partidario de la caza, “se matarían dos pájaros de un tiro”, puesto que si se hace el pequeño tramo de La Rúa a La Gudiña, se puede ir perfectamente a Orense sin hacer el resto de autovía, siempre que se consiga conectar el puerto de El Musel de Gijón con el puerto de Oporto a través de El Bierzo, dado que ya solo habría que hacer unos setenta u ochenta kilómetros desde Toreno a La Espina y después unos treinta o cuarenta de La Rúa a La Gudiña, lo que sería mucho menos costoso que construir más de cien kilómetros desde León a Oporto; considera que sería interesante que otros grupos apoyen esta moción puesto que es importante para El Bierzo, y siendo así debería de apoyarse.

En este punto, se ausenta de la sesión la Interventora Municipal, Sra. García Martínez.

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, manifiesta su apoyo a la moción, matizando que no la considera excluyente con la conexión Oporto-León, que se podría hacer conjuntamente y sería una buena inversión para toda la comunidad. Reitera el apoyo, puntualizando al Sr. Carballo que es capaz de retorcer la retórica de una manera increíble para en una moción de construcción de una autovía se hable hasta de la caza, y le advierte que en Asturias sí hay manzanas; en este mismo sentido, y de modo distendido, le indica que no se debe decir que el AVE pasa por Zamora solo para que lo vean las cabras y le recuerda, hablando de Asturias, el ¡Adiós Cordera! de Leopoldo Alas, “Clarín”, y de cómo miraba para el tren aquella vaca, y con que ojos.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, sostiene tras la cantidad de datos técnicos aportados, tan manidos, y puesto que se va a aprobar decididamente la propuesta, le gustaría se enviara en sus justos términos con los estudios de viabilidad o costes, que parece ser que se van a aportar para respaldar las afirmaciones en cuanto al menor gasto que supone que pase por aquí; imagina que ese estudio de costes está definido y que se va a aportar con la documentación, además de que, con una asesoría técnica de este calado, el Ministerio de Fomento no tendrá ninguna duda de hacerlo por aquí. Por otra parte, recuerda a la Sra. Presidenta que hay una intervención para el proponente y un turno de réplica para los demás, y cree recordar que se intenta en el caso de las mociones, se dé lectura sólo a la propuesta de resolución si luego va a haber una defensa; considera absurdo que se



Ayuntamiento de Ponferrada

lea la moción, la exposición de motivos completa y la propuesta de resolución, y se dé posteriormente un turno del debate para volver a decir exactamente lo mismo, porque de ser así, en su intervención hará lo que le competa.

- Responde la Sra. Presidenta que los tiempos están pactados así de conformidad con la ley, y puede leerla el proponente o la Sra. Secretaria, siendo el reglamento lo que tiene que aplicarse.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, agradece que otros grupos políticos estén de acuerdo en algo que desde el suyo llevan reivindicando desde el principio de la legislatura y que es la autovía Ponferrada-La Gudiña; considera que se trata de una petición muy importante, porque a nivel logístico supondría un gran avance para El Bierzo, que lo convertiría en un nudo logístico de puerto o aeropuerto internacional como es Oporto, y puerto nacional e internacional en muchos casos, como es Gijón, además del nudo con el puerto de A Coruña y la centralización hacia España que es como está la distribución logística de nuestro país, en ramales; sostiene que es algo importante, que hay que sopesar mucho yendo todos unidos para buscar lo mejor por y para El Bierzo, porque sería una fase muy importante de transporte tanto por carretera como también pedir ese transporte por tren. En cuanto al coste y refiriéndose al Sr. Muñoz, ellos pueden aportar estudios de costes sobre La Gudiña y señalar que nos apoyan también ayuntamientos, Cámaras de Comercio y entes de la administración, tanto en Portugal como en España, sobre todo el Ayuntamiento de La Gudiña; reitera que hay que sopesarlo y tratar de ir por esta vía que nos favorece mucho a nivel logístico.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, brevemente puesto que queda por delante una “colección” de mociones, manifiesta su apoyo a la propuesta con el pleno conocimiento de que las sociedades se han desarrollado siempre a través de las facilidades en las comunicaciones, y cita como ejemplo el mayor imperio, el Romano, que fue capaz de extenderse tendiendo un tejido importantísimo a través territorio, por lo que las comunicaciones son básicas en el desarrollo de los pueblos y no tienen ninguna duda de que todas las comunicaciones que tengamos entre los puertos de Gijón, Oporto y Vigo serán relevantes para nuestro desarrollo.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, expone que aún con la duda sobre si la moción la presenta el Sr. Tarsicio o la Sra. Luna, entiende que lo que pretende es una vertebración territorial enormemente beneficiosa; debemos ser conscientes de las potencialidades de nuestros competidores, así como que los recursos



Ayuntamiento de Ponferrada

son limitados, y las necesidades ilimitadas y se tiene que priorizar, pero no van ser ellos los que no apoyen la petición.

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, anuncia su apoyo a la moción.

2.- Moción para que haya dos ligas en las distintas categorías del fútbol; una con equipos de El Bierzo y otra con equipos de León, porque con una solo liga, los desplazamientos son tan costosos que la mayoría de los equipos no los pueden soportar.

Dada cuenta de la siguiente moción:

“Tarsicio Carballo Gallardo, Portavoz de Grupo Municipal del PRB en el Ayuntamiento de Ponferrada, y al amparo de la Ley vigente, presenta al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCION

Exposición:

Que hasta hace muy pocos años, en las distintas categorías del fútbol, de aficionados de juveniles, de cadetes, de infantiles y de Benjamines, había dos ligas; una en la región de El Bierzo y otra en León (en todo el territorio de la provincia de León, desde el Manzanal para allá).

Que, por intereses de no sabemos quienes, hace unos años, la liga de aficionados, de juveniles y otros, que se hacían solo con equipos de El Bierzo, las unificaron con las de León, decisión que supone enormes gastos para equipos que apenas tienen presupuesto, y que por esta causa, mucho equipos de aficionados han tenido que desaparecer.

Que, ahora también pretenden las ligas de categorías que hasta la fecha tenían ligas en León y en El Bierzo, se unifiquen y haya una sola liga, teniendo que hacer desplazamientos de casi doscientos kilómetros equipos sin medios, algo intolerable e inasumible para la mayoría de los equipos de la región de El Bierzo.

PROPUESTA:

Por todo lo expuesto, solicito la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno de la siguiente Moción:



Ayuntamiento de Ponferrada

Instar a la Federación de Castilla y León que dé marcha a atrás a la decisión de agrupar las ligas de León y de El Bierzo de segunda división de Juveniles, cadetes, infantiles y otras, y que se mantengan las ligas de estas categorías en El Bierzo y en León, y también que se vuelvan a hacer, como antes, dos ligas de aficionados, Juveniles y otros, una en El Bierzo y otra en León.”

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ**:

Instar a la Federación de Castilla y León que dé marcha a atrás a la decisión de agrupar las ligas de León y de El Bierzo de segunda división de Juveniles, cadetes, infantiles y otras, y que se mantengan las ligas de estas categorías en El Bierzo y en León, y también que se vuelvan a hacer, como antes, dos ligas de aficionados, Juveniles y otros, una en El Bierzo y otra en León.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, agradece en primer lugar a los Grupos Socialista y Ponferrada en Común, que habiendo presentado mociones similares, de alguna manera han renunciado a defenderlas permitiendo que lo haga su Partido. Declara que si bien podría parecer frívola la petición de dos ligas, una en León y otra en El Bierzo, no es así porque hay muchos padres que tienen que desplazarse con sus hijos para jugar, por ejemplo a Sahagún, y la distancia que tienen que recorrer desde Fabero o Matarrosa no es lógica ni razonable; siempre ha habido dos ligas, una en León y otra en El Bierzo, de aficionados, de juveniles, cadetes..., hasta que alguien, desconoce por qué intereses lo ha cambiado, y desde hace cinco o seis años han hecho una única liga, ocurriendo que equipos como el de Dehesas han tenido que desaparecer porque es imposible desplazarse, por ejemplo, hasta Valencia de Don Juan; se podría hacer aquí una liga de aficionados puesto que habría muchos equipos como Matarrosa, Toreno, Fabero, Villadepalos, Villaverde de la Abadía y una serie de pueblos que no pueden tenerla porque le resulta imposible el mantenimiento de los gastos; aparte de los juveniles, que se ha quitado hace algunos años y se ha puesto una liga única, un absurdo a su entender, ahora pretenden repetirlo en las categorías inferiores, a lo que se han rebelado los padres de muchos niños, y así se lo han hecho saber, porque a los partidos de aficionados van los jugadores, pero en este caso tienen que ir los padres con los niños, lo que supone un gasto de desplazamiento que puede ser



Ayuntamiento de Ponferrada

de hasta doscientos kilómetros cuando se puede hacer una liga en que los desplazamientos serían mucho más cómodos, y además, al haber más equipos en el Bierzo habría más desplazamientos de un pueblo a otro y tendrían incluso más ingresos con las rifas; pide el apoyo para una petición que reitera, aunque pueda parecer frívola, es muy importante porque a los padres les supone un coste muy elevado.

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, declara su total acuerdo en los términos de la moción, indicando que su Grupo planteaba una casi idéntica, pero que han cedido el tiempo y el espacio al compañero del PRB; entiende que es así como se debe solucionar el asunto, señalando dos cuestiones, una de carácter social, y otra de fomento del deporte; solo por estas cuestiones ya estaría justificada la petición, pero además se une la necesidad de hacer que este deporte sea accesible para todos.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, manifiesta su total apoyo a la petición en el plenario, aunque añade que haciendo cálculos junto a su compañero, las cuentas no les cuadran, pero que está totalmente seguro de que la distancia de Matarrosa a Sahagún es la misma que de Sahagún a Matarrosa, y que los padres de fuera de El Bierzo que viven en Sahún o cualquier otro lugar opinan exactamente lo mismo que los de aquí, y las mismas ganas que tenemos nosotros de ir allí tienen ellos de venir aquí a las cinco de la mañana, y por tanto es una medida que le parece hasta solidaria con los “malvados” de León.
- Por Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, expresa su conformidad con el Portavoz de PC y con la moción presentada.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, manifiesta que concuerda con la moción, de la que su Grupo tenía una similar presentada, y sólo añadir a todas las justificaciones aducidas, que existe otro problema como es el riesgo de los viajes con niños pequeños en invierno, también el coste para padres y clubs, de los cuales los pequeños desaparecerán, y si lo que se pretende es que haya una final provincial es tan fácil como que jueguen los ganadores de El Bierzo y de León.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, mantiene que están de acuerdo con la moción, agradeciendo además a los Grupos la refundición de las tres presentaciones.

El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, presenta las siguientes:



Ayuntamiento de Ponferrada

1.- Moción por un cambio de modelo de financiación de los Ayuntamientos.

Dada cuenta de la siguiente moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE PONFERRADA EN COMÚN POR UN CAMBIO DE MODELO EN LA FINANCIACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace más de 35 años los Ayuntamientos del Estado español han venido reclamando una solución justa en materia de financiación, que se ha ido demorando de un modo inexplicable en el tiempo. Desde el inicio de la democracia en nuestro país todas las fuerzas políticas han incluido entre sus ejes programáticos y compromisos electorales, mejorar la financiación municipal, y siempre la FEMP ha planteado como prioridad resolver el marco competencial y de financiación de los ayuntamientos.

Ni los gobiernos del PP, ni los del PSOE, resolvieron jamás el problema de la financiación local. Las leyes aprobadas en estos últimos años por el Gobierno de Mariano Rajoy han venido a complicar aún más la situación y han conseguido aumentar la asfixia económica de los Ayuntamientos y comunidades autónomas y el adelgazamiento de lo público.

La 'reforma exprés' del artículo 135 de la Constitución abrió el camino a una serie de normas que constriñen cruelmente la capacidad de acción de las administraciones públicas, sobre todo de las más cercanas a la ciudadanía como son los Ayuntamientos. Con ese acuerdo político entre PP y PSOE se introdujo una regla fiscal que limita el déficit público y prioriza el pago de la deuda. A partir de esta abrupta modificación del principio constitucional fue cuando se redactó la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que contempla las tres reglas fiscales que han sido convertidas en 'sagradas', como son: la no superación de un tope de déficit público, la no superación de un tope de deuda y el respeto a la Regla de Gasto. Este último es el más inexplicable de todos en términos de la lógica del interés general, ya que impide - a pesar de que haya superávit - que se dedique ese saldo positivo al gasto social o a realizar nuevas inversiones. Debe utilizarse para amortizar la deuda de manera anticipada, aunque sea algo absurdo desde el punto de vista económico. Es decir, se antepone claramente los intereses de la banca a los intereses de la mayoría social o, dicho de otra forma, se pone la economía al servicio de una minoría privilegiada a costa de menguar las condiciones de vida de la mayoría.



Ayuntamiento de Ponferrada

La modificación de la Ley de Bases de Régimen Local, que ha sido ampliamente puesta en solfa en el Constitucional, ha supuesto tener que pasar por verdaderos quebraderos de cabeza para los ayuntamientos que quieren poner en marcha nuevos servicios públicos en sus pueblos. Es injusto teniendo en cuenta que somos la administración más cercana a los ciudadanos y los que menos participación tenemos en los ingresos del Estado. Lo que solicitamos los ayuntamientos es justo lo contrario, queremos más capacidad de gestión directa, más competencias y por supuesto más financiación para poder desarrollar dichas competencias y dar mejor servicio diario a los y las ciudadanas.

Los representantes políticos de IU en la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) y en la CNAL (Comisión Nacional de la Administración Local) han puesto de manifiesto la necesidad de cambiar el modelo de financiación de los ayuntamientos y la de derogar la LRSAL (Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local) y la modificación de La Ley de Estabilidad Presupuestaria. Pero desgraciadamente todas nuestras reivindicaciones han caído en saco roto.

En la actualidad y debido a la nueva situación política, estas cuestiones han vuelto a la actualidad, de hecho, en la última conferencia de presidentes autonómicos se trató el tema de la financiación, y por este motivo, entendemos que es necesario que desde los ayuntamientos exijamos que la financiación local sea abordada en igualdad de condiciones y de forma paralela que la autonómica. En esta materia no caben ya soluciones a medias y es el momento de abordar este asunto con urgencia. Ya no caben demoras, demagogias, ni disculpas. El municipalismo y la resolución de sus problemas financieros no pueden quedar, otra vez, relegados como a lo largo de la reciente historia.

Durante todo este tiempo se ha reconocido la justeza de la reivindicación municipal, se han adoptado decisiones institucionales que se han in cumplido de un modo flagrante por los gobiernos del PP y del PSOE a nivel estatal. Los ayuntamientos, los pueblos y las ciudades, han sido auténtico motor de cambio en nuestro país en los últimos 35 años, pueden y deben jugar un papel clave para conseguir la igualdad de oportunidades de los ciudadanos y para incrementar la cohesión social, pueden y deben ser la institución que con mayor rapidez y eficacia den respuesta a las necesidades de los ciudadanos, pueden y deben ser espacios de convivencia e integración y son sin ninguna duda el primer lugar al que acuden los ciudadanos buscando solución a sus problemas, y para cubrir estos objetivos son imprescindibles más recursos y más competencias.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ponferrada en Común presenta al Pleno para su aprobación, si procede, la siguiente:



Ayuntamiento de Ponferrada

MOCIÓN

1º. - *Exigir al Presidente del Gobierno que garantice un debate conjunto sobre financiación autonómica y local que permita abordar la necesaria financiación local de un modo global y con un modelo concertado entre gobierno central, gobiernos autonómicos y Ayuntamientos .*

2º. - *Exigir al Presidente del Gobierno que ponga en marcha un nuevo modelo de financiación local que garantice la suficiencia financiera de las entidades locales, la igualdad de los municipios y la prestación de servicios básicos de calidad para todos los ciudadanos con independencia del municipio donde residan (grande o pequeño).*

3º. - *Exigir al Presidente del Gobierno el compromiso para la aprobación de una nueva Ley de Gobierno local, y una nueva Ley de financiación Local, que, con el más amplio consenso político, establezca el nuevo marco competencial municipal con la financiación adecuada y suficiente.*

4º. - *Exigir a las Comunidades Autónomas la puesta en marcha de iniciativas dirigidas a abrir la participación de los Ayuntamientos en los ingresos de éstas. Y todo ello en cumplimiento del mandato constitucional de suficiencia financiera de las corporaciones locales que hoy asumen sin compensación algunas competencias claramente autonómica s.*

5º. - *Apoyar e instar a la FEMP a que ponga en marcha las iniciativas necesarias para conseguir estos objetivos, ante la insostenibilidad de la situación de financiación municipal existente en este momento, sin excluir la s medidas de presión y reivindicativas que se consideren oportunas. Los Ayuntamientos españoles deben estar presentes en el debate sobre el nuevo modelo financiero.*

6º. - *Proponer a la FEMP la realización de plenos en todos los Ayuntamientos del Estado español en la misma fecha para mostrar el desacuerdo con la situación actual, exigir un acuerdo de financiación justo y suficiente y apoyar cuantas medidas se consideren oportunas para conseguir estos objetivos.*

7ª. - *De la presente moción se dará traslado:*

- *Al Presidente del Gobierno de España.*
- *Al Ministro de Economía.*
- *A los Grupos Parlamentarios del Congreso y el Senado.*
- *A la Presidencia de Gobierno de las Comunidades Autónomas y a sus Grupos Parlamentarios.*



Ayuntamiento de Ponferrada

• *A la FEMP y en su caso a las asociaciones de municipios de cada territorio.”*

Conocida la moción, el Pleno Municipal, previa deliberación y por 16 votos a favor, correspondientes: 2 a Ponferrada en Común, 6 al Grupo Socialista, 5 a USE, 2 a Coalición por el Bierzo, y 1 al PRB; 6 votos en contra, correspondientes al Partido Popular, y 2 abstenciones, correspondientes a Ciudadanos, **ACORDÓ:**

PRIMERO. - Exigir al Presidente del Gobierno que garantice un debate conjunto sobre financiación autonómica y local que permita abordar la necesaria financiación local de un modo global y con un modelo concertado entre gobierno central, gobiernos autonómicos y Ayuntamientos .

SEGUNDO. - Exigir al Presidente del Gobierno que ponga en marcha un nuevo modelo de financiación local que garantice la suficiencia financiera de las entidades locales, la igualdad de los municipios y la prestación de servicios básicos de calidad para todos los ciudadanos con independencia del municipio donde residan (grande o pequeño).

TERCERO. - Exigir al Presidente del Gobierno el compromiso para la aprobación de una nueva Ley de Gobierno local, y una nueva Ley de financiación Local, que, con el más amplio consenso político, establezca el nuevo marco competencial municipal con la financiación adecuada y suficiente.

CUARTO. - Exigir a las Comunidades Autónomas la puesta en marcha de iniciativas dirigidas a abrir la participación de los Ayuntamientos en los ingresos de éstas. Y todo ello en cumplimiento del mandato constitucional de suficiencia financiera de las corporaciones locales que hoy asumen sin compensación algunas competencias claramente autonómicas.

QUINTO. - Apoyar e instar a la FEMP a que ponga en marcha las iniciativas necesarias para conseguir estos objetivos, ante la insostenibilidad de la situación de financiación municipal existente en este momento, sin excluir las medidas de presión y reivindicativas que se consideren oportunas. Los Ayuntamientos españoles deben estar presentes en el debate sobre el nuevo modelo financiero.

SEXTO. - Proponer a la FEMP la realización de plenos en todos los Ayuntamientos del Estado español en la misma fecha para mostrar el desacuerdo con la situación actual, exigir un acuerdo de financiación justo y suficiente y apoyar cuantas medidas se consideren oportunas para conseguir estos objetivos.



Ayuntamiento de Ponferrada

SÉPTIMO. - De la presente moción se dará traslado:

- Al Presidente del Gobierno de España.
- Al Ministro de Economía.
- A los Grupos Parlamentarios del Congreso y el Senado.
- A la Presidencia de Gobierno de las Comunidades Autónomas y a sus Grupos Parlamentarios.
- A la FEMP y en su caso a las asociaciones de municipios de cada territorio.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, expone que dando una lectura somera a los seis puntos que contiene la moción, hay motivos más que suficientes para que todos los Grupos presentes, y si cabe aún más los que tienen competencias de gobierno, tengan la capacidad de votar favorablemente a la moción. Explica que desde hace más de treinta y cinco años existe un debate latente en el municipalismo de este país, que es la reforma de financiación para que los ayuntamientos puedan acometer la prestación de servicios de una manera más digna y más eficaz, incluso de aquellos que no le son propios pero se están prestando aunque la competencia corresponde a otras administraciones; el debate es histórico, las soluciones hay que darlas inmediatamente y ahora mismo estamos en una situación que se agrava el día en que el Parlamento reforma el artículo 135 de la Constitución, que limita la posibilidad de déficit y destina el ahorro solo y exclusivamente al pago de la deuda, sin poder hacer inversiones en infraestructuras o de tipo social; esta reforma constitucional marca tres reglas que a su juicio son absolutamente modificables, la primera, la no superación del déficit público, la no superación de un tope de deuda y el respeto a la regla de gasto; de las organizaciones que sustentan esta petición, concretamente Izquierda Unida y todas las confluencias, están pidiendo que se derogue la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Economía Municipal o Ley Montoro; les ha llegado recientemente una noticia, que el Ministerio de Hacienda pretende dar una pincelada en blanco a la financiación municipal ampliando los plazos de los créditos ICO pero no modificando los intereses, lo que dependiendo como se trate, puede ser una buena o una mala medida, por lo tanto, lo que se pretende en los seis puntos de que consta la moción es que de una vez por todas se debata con seriedad, oyendo a los ayuntamientos para modificar su financiación; se trata de datos que todos tienen y que todos han sufrido independientemente que estén en el gobierno o en la



Ayuntamiento de Ponferrada

oposición, pero que son certeros, para empezar a debatir un nuevo modelo de financiación municipal.

- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que como siempre, tienen un problema en la redacción de los puntos, puesto que cambiaría la exigencia al Presidente del Gobierno para exigir al Gobierno, pues les llama la atención que en el texto existen puntos que se dirigen al Presidente y otros al Gobierno, aunque las formas no diluyen el espíritu de la moción y, en general, es acorde en todos sus puntos, al menos en la propuesta de estudio y de reforma, por lo que no pueden hacer otra cosa que apoyarla.
- Por Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, explica que desde su punto de vista los ayuntamientos son la institución más cercana a los ciudadanos, y no es menos cierto que es la que menos participación tiene en los ingresos del Estado, por lo que necesita una gestión más directa; si bien están de acuerdo en que se necesita otro modelo de financiación autonómica y local, la participación de la FEMP, órgano politizado, creen, o mejor dicho, saben que no es la mejor opción. Se necesita una reforma íntegra de la Ley de Haciendas Locales, pero pide que no politicen más las cosas, puesto así no van a ir mucho mejor.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, adelanta su respaldo a la moción por estar conceptualmente dirigida a buscar una financiación más acorde a las entidades locales; como dice la exposición de motivos, la administración local ha sido la sufridora de este periodo de crisis, tocándole la peor parte con esas exigencias de adecuación a las reglas de gasto y otras cuestiones de tipo económico cuando las Administraciones superiores, autonómica y general del Estado, han “culpado” a la local del problema económico del país, algo totalmente excesivo y que ha traído numerosos problemas con el cumplimiento de planes de ajuste y tener que hacer un ejercicio de austeridad extraordinario que no es proporcional a la deuda producida con respecto a otras Administraciones superiores. Indica que la FEMP tiene que estar politizada puesto que es una Asamblea de Alcaldes, y por lo tanto tiene que estar compuesta por políticos.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, manifiesta su total acuerdo con la necesidad de modificación del modelo de financiación de la Administración local para que se cumpla el mandato constitucional de autonomía de esta, por lo que hay que buscar una financiación adecuada para una Administración local de la que se dice que es la infantería de la Administración y la primera línea de choque, por lo que entienden que es absolutamente necesario. Señala que son partidarios de que la FEMP participe y sea consultada, y saben que es



Ayuntamiento de Ponferrada

un objetivo prioritario de su Presidente, y eso de “no me gusta ese equipo porque no hay ningún amigo mío en él”, no les parece correcto, porque se trata de un órgano que tiene su legitimación y su labor.

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, reconoce que es necesario un cambio en el modelo de financiación de los Ayuntamientos y por eso, entre otras cosas, desde la presentación de esta moción el 14 de febrero hasta hoy, se ha avanzado bastante, habiéndose constituido ya un grupo de trabajo de diez personas, como anunció D. Abel Caballero en una reunión con la Vicepresidenta del Gobierno y el Ministro Montoro, en la que, entre lo que se ha abordado hay un tema tan importante como la regla del gasto, es decir, ya existe ese grupo de expertos que están trabajando en este modelo de financiación; por tanto no comparten los términos en que viene expuesto, máxime cuando ya se está trabajando en este tema, pues cree se constituyó a finales del mes de febrero.

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, contesta por orden de interpelaciones, aclarando en primer lugar sobre los términos en que viene expresada la moción, en concreto “exigir”, que se podría dulcificar el lenguaje pero opina que se trata de una medida con la enjundia suficiente para poner las cosas claras; aclara que la moción se dirige al Presidente del Gobierno porque es quien tiene la competencia para abrir debates en el Consejo de Ministros y decirle al Ministro de Hacienda lo que tiene que hacer en cada momento; conocen la reunión nacional de la FEMP, presidida por D. Abel Caballero, para que esta modificación presupuestaria sea planteada, pero queda todavía mucho trayecto que recorrer y mucho trabajo que hacer para dar solución a todos los problemas financieros que tienen los Ayuntamientos, porque quizá en ese grupo de expertos de la FEMP no se va a abordar lo más importante de la modificación que se ha planteado en el artículo 135 de la Constitución, que constriñe innecesariamente y de una manera torticera la financiación de los Ayuntamientos por causa de una aplicación de la política de una manera u otra; por lo tanto esta moción tiene que servir de acicate a ese grupo de expertos que la FEMP ha considerado reunir, para que insten al Ministerio de Hacienda a modificar esta política; ¿por qué la FEMP tiene que intervenir? lo cree necesario porque este organismo es donde están representados todos los Ayuntamientos, y en algunos casos entidades locales supramunicipales, para decidir como se tienen que financiar; en cuanto a si es un órgano politizado, lo es, como todos; y sobre si es necesaria esta politización, sostiene que donde hay políticos hay politización y que habrá respuestas adecuadas o no, dependiendo de quien las dé; desde su grupo dejan al menos el beneficio de la duda para que la FEMP sea capaz de definir un nuevo modelo de financiación porque es una manera de participación;



Ayuntamiento de Ponferrada

sus representantes en este órgano ya han solicitado reuniones e incluso la derogación de la Ley Montoro.

- La Sra. Alcaldesa toma la palabra como representante del Ayuntamiento de Ponferrada y Grupo Popular en la FEMP, puesto que forma parte del Consejo Territorial de este órgano, para aclarar que lo constituido el día 1 de marzo de 2017 no es un grupo de expertos sino una comisión mixta permanente entre la FEMP, que ha designado órganos políticos y expertos, y representantes del Ministerio de Hacienda, que están trabajando en la financiación local; también, en la reunión mantenida con el Secretario de Estado de Hacienda, ella, como Alcaldesa, y el concejal, Sr. Miranda, hablaron de financiación local y fueron informados de las cuestiones que se están tratando, para muchas de las cuales ya hay estudios en proceso de elaboración. Desde su Grupo entienden que si ya hay una comisión permanente que se reúne con carácter habitual, con expertos y representantes políticos, porque, recuerda a la Sra. Luna, que la FEMP es efectivamente un órgano político que viene funcionando desde hace mucho tiempo y lo hace bien, se debe dar tiempo a las personas competentes para trabajar y llegar a una resolución, porque confían que se pueda llegar a una solución satisfactoria para los ayuntamientos; por estas razones anuncian su voto desfavorable a la moción.

2.- Moción para la concesión de la Medalla de las Cortes de Castilla y León en la categoría de Oro, y con carácter póstumo, a Don Fernando Macarro Castillo (Marcos Ana).

Dada cuenta de la siguiente moción:

“D. Miguel Ángel Fernández Díez, Portavoz del Grupo Municipal Ponferrada en Común, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Ponferrada, presenta al Pleno la siguiente moción para su debate y aprobación:

MOCIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN EN LA CATEGORÍA DE ORO, Y CON CARÁCTER PÓSTUMO, A DON FERNANDO MACARRO CASTILLO (MARCOS ANA).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 24 de noviembre de 2016, nos dejó el poeta del pueblo, Fernando Macarro Castillo, más conocido como Marcos Ana, a los 96 años de edad. Encarcelado por el franquismo en 1969 con tan solo 19 años de edad, fue el preso político que más tiempo pasó en las cárceles franquistas, en total 23 años de su vida. Fue durante este periodo donde, entre torturas y vejaciones,



Ayuntamiento de Ponferrada

compartió cautiverio con escritores de la talla de Antonio Buero Vallejo y tuvo su primer contacto con la poesía de Miguel Hernández y Federico García Lorca, que le sirvieron de inspiración.

A los 33 años escribe su primer poema, adoptando como pseudónimo los nombres de sus padres, Marcos y Ana. En 1960, publicó en Brasil su primer libro, Poemas desde la cárcel, posteriormente, España a tres voces, publicado en Argentina, en 1963, y Las soledades del muro, en referencia a la lucha antifranquista. En 2007 publicó sus memorias, con el título Decidme cómo es un árbol, que se han convertido en referencia escrita de la lucha antifranquista.

La figura de Marcos Ana ha sido reconocida institucionalmente con varios premios y galardones que han hecho de este poeta español una figura importante dentro del panorama literario y humano. Marcos Ana representa una España que sufrió la humillación de la derrota en uno de los episodios más tristes de nuestra historia. Él pagó con 23 años de su vida en las cárceles de la dictadura franquista y la construcción, en ese marco de destrucción y tortura, de una personalidad sin rencor, de crecimiento intelectual y de desarrollo del humanismo y la solidaridad, es un pago que recuerdan y vinculan la figura de Marcos Ana con otros personajes mundiales que también sufrieron cárcel y persecución. Ejemplos de estos personajes pueden ser Nelson Mandela o el propio Ghandi.

Sobre esta idea se desarrolla la postura de reconciliación y paz en pro de la democracia y de las libertades arrebatadas por el franquismo. Marcos Ana expresó esta postura cuando dijo “La única venganza a la que yo aspiro es a ver triunfantes los nobles ideales de libertad y justicia social, por los que hemos luchado y por los que millares de demócratas españoles perdieron la libertad o su vida”.

El motivo por el cual se solicita que Marcos Ana sea reconocido con la Medalla de Oro de las Cortes de Castilla y León a título póstumo, se fundamenta en dos ideas. La primera es que Marcos Ana, o Fernando Macarro, es hijo de esta tierra. Nacido en la pedanía de San Vicente, perteneciente al municipio salmantino de Aleonada, aunque vivió su infancia en Ventora del Río Almar, también en la misma provincia. Pasó en la cárcel de Burgos parte de su condena y, una vez recuperadas las libertades democráticas, también fue por esta ciudad por la que se presentó, como cabeza de lista, a las primeras elecciones en 1977. La segunda es la dimensión que ha adquirido su figura en el campo de la literatura y de la reconciliación que hizo posible la recuperación de las libertades y la democracia en España.

Por todo ello el Grupo Municipal de Ponferrada en Común presenta al Pleno para su aprobación, si procede, la siguiente:



Ayuntamiento de Ponferrada

1. *El Ayuntamiento de Ponferrada en Pleno insta a las Cortes de Castilla y León a apoyar la iniciativa de IUCyL en las Cortes de Castilla y León para conceder la Medalla de las Cortes de Castilla y León en la categoría de oro, y con carácter póstumo, a Don Fernando Macarro Castillo (Marcos Ana).*
2. *Dar traslado de esta Moción a la Junta de Castilla y León y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León.”*

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por 16 votos a favor, correspondientes: 2 a Ponferrada en Común, 6 al Grupo Socialista, 5 a USE Bierzo, 2 a Coalición por el Bierzo, y 1 al PRB; 0 votos en contra, y 8 abstenciones, correspondientes: 6 al Partido Popular y 2 a Ciudadanos, **ACORDÓ:**

PRIMERO: Instar a las Cortes de Castilla y León a apoyar la iniciativa de IUCyL en las Cortes de Castilla y León para conceder la Medalla de las Cortes de Castilla y León en la categoría de oro, y con carácter póstumo, a Don Fernando Macarro Castillo (Marcos Ana).

SEGUNDO: Dar traslado de esta Moción a la Junta de Castilla y León y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, indica que la moción tiene una parte política y una sentimental; señala que todos los que han conocido a D. Fernando Macarro, más conocido como Marcos Ana, nombre que toma del nombre de su padre y su madre, creen que tiene méritos más que suficientes para que las instituciones autonómicas reconozcan su labor, su defensa de la democracia, su trabajo, y también, por que no, su didáctica desde la poesía; era un hombre nacido en un pueblo de Salamanca que paso más de veintitrés años de su vida en la cárcel por defender el Gobierno legítimamente constituido de la República, se le detuvo y conmutó la pena de muerte, y tras veintitrés años, salió en libertad; sus publicaciones tuvieron que ser realizadas en el extranjero, por razones obvias y conocidas. Considera, por tanto, que no se le ha reconocido lo suficiente, desde el punto de vista institucional, toda su valía, aunque ha recibido varios premios y galardones, pues es un poeta español y castellano-leonés que merece todo nuestro reconocimiento; los que lo conocieron en la cercanía, saben de su importante sensibilidad con todo aquello que definió su vida de lucha y su militancia política. Por todo ello y apelando al reconocimiento



Ayuntamiento de Ponferrada

personal y razones sentimentales, solicitan a los miembros del Pleno un voto unánime para esta cuestión.

- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que esta propuesta que se presenta al pleno de Ponferrada no está vinculada especialmente al municipio, ni a la ciudad, ni a El Bierzo, aunque es cierto que se trata de una persona nacida en esta autonomía, y que en la doble vertiente, más que sentimental, artística, tanto como poeta como político, luchador por las libertades y veintitrés años encarcelado por ello, cree que sí valdría la pena que se instara a la Junta de Castilla y León, donde hay otros grupos políticos que tomarán esta decisión, porque lo que promueve es la entrega por parte de la Administración autonómica de la medalla de Oro de Castilla y León; concluye señalando que el hecho de que desde Ponferrada salga una propuesta y allí se valore y conceda, si es posible, para ellos sería un honor y desde luego que desde Coalición por El Bierzo lo apoyan.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, señala que no pone en duda la figura de Marcos Ana, pero pregunta al Sr. Fernández si conoce que su Partido, como integrante de las Cortes de Castilla y León, han aprobado la creación de una Comisión de expertos independiente en la cual cree no hay políticos, para ver si aprueban la concesión de la Medalla de las Cortes de Castilla y León, en la categoría de Oro y con carácter póstumo a Don Fernando Macarro Castillo; lo que quiere decir con esto es que, incluso el Portavoz de Izquierda Unida dijo que va a esperar a la resolución de la Comisión para valorar si se concede la medalla. Por parte de Ciudadanos van a esperar y acatar la resolución de la Comisión de expertos, que recalca es neutra e independiente, para valorar esta iniciativa.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, manifiesta que apoyarán sin ninguna duda e incondicionalmente la propuesta, e incluso les gustaría hacerla suya y poder decir que están encantados con la posibilidad de condecorar con una medalla de Oro a un luchador por las libertades, a una persona extraordinaria en muchos conceptos, no solo por tener una creencia y ser consciente y consecuente con ella, sino que ha sido un artista y una persona prolífica, que, además, ha tenido la enorme penuria de permanecer en prisión tantos años y por lo tanto ellos tienen que apoyar sin ninguna duda que la Junta de Castilla y León conceda esta medalla de Oro. A modo ilustrativo señala que un miembro de su grupo político, Santiago Macías, ha colaborado en el reportaje que Eva de Mar realizó, "La voz a ti debida", sobre la vida de Marcos Ana. Reitera que para ellos no es solo algo justo y merecido, sino que sentimentalmente se sienten unidos a la vida y obra Marcos Ana.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, confirma su apoyo a la moción, absolutamente convencidos y con el mismo deseo expresado por el anterior Portavoz, en cuanto a ser los promotores de la misma; resalta su condición de “poeta de la concordia”, y su seguridad de que en la Comisión no van a descubrir que era un asesino en serie o un esclavista, sino solo un hombre que luchó por la libertad y que, tras más de veinte años en la cárcel, no albergaba odio.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, informa que la valoración será en la Comisión de expertos del próximo año, puesto que en la del año actual ya se ha reunido, y de las dos propuestas que había para la Medalla de Oro se acordó que no se le entregara a D. Fernando Macarro Castillo, sino, como saben los que estaban allí, a los emigrantes de Castilla y León en América; los miembros de la Comisión destacaron la obra presentada y que ya cuenta con un galardón de reconocimiento de los castellano-leoneses como fue el premio Castilla y León de valores humanos de 2014; por ello y sin oponerse, informa de la abstención de su Grupo en este punto.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, declara que una de las frases más reconocidas de este poeta cuando era preguntado sobre si sentía algún rencor por pasar veintitrés años en la cárcel era: - ninguno; no solo era el poeta de la concordia, sino el que era capaz de unir los criterios más dispares en las organizaciones para obtener una síntesis lógica. Contesta a la Sra. Luna que las mociones son para que las instituciones, en este caso superiores, atiendan las peticiones de las inferiores y reconsideren las posturas de las comisiones de expertos, de políticos o de cualquier otro tipo. No va a tachar de falta de sensibilidad a la Comisión de expertos que ha optado por otorgar la medalla de Oro a los emigrantes castellano-leoneses en América del Sur frente a dársela a su camarada y compañero Marcos Ana; la sensibilidad puede estar al mismo nivel. Considera que desde el Ayuntamiento, si hay posicionamiento mayoritario, se tiene que recordar a la Junta de Castilla y León, que las distintas personalidades que han obtenido la Medalla de Oro de la institución también poseen otros reconocimientos, pero en este caso, dada la cercanía de su muerte, era un buen reconocimiento; la sensibilidad es de cada uno, y es por ello por lo que es diferente la de una Comisión de expertos que la que tienen algunos otros, y si no es ahora, puede ser en otro momento cuando desde este pueblo castellano-leonés se reconozcan los méritos tanto en la lucha por la libertad como artísticos que Marcos Ana ha tenido y tiene y tendrá en el recuerdo colectivo porque su obra está presente. Nuevamente traslada a la portavoz de Ciudadanos la cuestión de “si sabe lo que es un árbol”.



Ayuntamiento de Ponferrada

El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, presenta las siguientes:

1.- Moción para instar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad la creación de una LEY DE REGULARIZACIÓN DE LA PROFESIÓN DE EDUCACIÓN SOCIAL.

Dada cuenta de la siguiente moción:

“Al amparo de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el grupo de Coalición por El Bierzo, CB, en el Ayuntamiento de Ponferrada presenta la siguiente moción ante el Pleno municipal para que se adopten los siguientes acuerdos:

- 1. INSTAR AL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD, a que admita a trámite este escrito y se resuelva de forma favorable la petición de creación de una LEY DE REGULARIZACIÓN DE LA PROFESIÓN DE EDUCACIÓN SOCIAL.*
- 2. Dar traslado de esta proposición al CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS PROFESIONALES DE EDUCADORAS Y EDUCADORES SOCIALES y al COLEGIO PROFESIONAL DE EDUCADORES Y EDUCADORAS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Educación Social es una profesión de carácter pedagógico, generadora de contextos educativos y acciones mediadoras y formativas que nace para cubrir una serie de demandas y necesidades sociales.

La consciencia de responsabilidad pública frente a los problemas de convivencia, el surgimiento de nuevas modalidades de exclusión y marginación social y la necesidad de construir un mundo en que compartir bienes en forma más equitativa son algunos de los factores que explican y justifican la eclosión y relevancia social que ha conseguido adquirir la Educación social en el Estado en las últimas décadas.

Sin embargo, sigue siendo poco conocida, a pesar de que lleva desde principios de los años 90 siendo una titulación universitaria. Históricamente siempre ha existido una figura análoga al educador social, pero la



Ayuntamiento de Ponferrada

profesionalización de la misma ha supuesto importantes mejoras, en relación a la formación del mismo, a la consolidación de las prácticas socioeducativas y al desarrollo de nuevas herramientas.

Los /as profesionales de la educación social trabajan con el objetivo de ayudar en el proceso de socialización y desarrollo personal a los destinatarios de su intervención a través de:

- *Mejorar la competencias y aptitudes de los individuos a través de procesos de enseñanza-aprendizaje.*
- *Promocionar la autonomía e independencia de las personas.*
- *Prevenir y compensar dificultades de estructuración de la personalidad e inadaptaciones sociales.*
- *Favorecer el desarrollo sociocultural, socio-laboral, institucional y comunitario.*
- *Desarrollar actividades con una finalidad educativa, cultural, lúdica.*
- *Potenciar la búsqueda de la información y comprensión en y del entorno social.*
- *Desarrollar el espíritu crítico y la capacidad de comprensión y análisis de la realidad sociopolítica.*
- *Propiciar cambios de valores, actitudes y comportamientos de las personas acompañando a los sujetos en su adaptación, así como en los entornos comunitarios transformación social.*

Algunos de los ámbitos de intervención de las Educadoras y los Educadores Sociales son:

1. *El desarrollo comunitario y la participación ciudadana.*
2. *La diversidad funcional*
3. *La educación para la convivencia.*
4. *La educación y orientación familiar.*
5. *Prevención de la dependencia.*
6. *Igualdad de género y prevención de la violencia.*



Ayuntamiento de Ponferrada

7. Infancia y juventud, etc.

La figura del Educador y la Educadora Social existe tanto en la empresa privada como en la Administración Pública, si bien, la falta de regularización de la profesión hace que no estén claros los límites y el alcance de la misma, produciéndose intrusismo profesional y desconocimiento a la hora de afrontar procesos públicos de selección de esta figura profesional así como de las funciones asignadas a la misma.

Por ello se hace necesario adecuar la denominación de Educador/ Educadora Social a los cargos ocupados, con los requisitos necesarios para el acceso en función de la titulación y elaboración de planes de desarrollo de las acciones que se deben ejecutar.

Por todos los motivos expuestos anteriormente el grupo Coalición por El Bierzo en el Ayuntamiento de Ponferrada formula la siguiente propuesta de resolución:

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA ACUERDA:

- 1. INSTAR AL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD, a que admita a trámite este escrito y se resuelva de forma favorable la petición de creación de una LEY DE REGULARIZACIÓN DE LA PROFESIÓN DE EDUCACIÓN SOCIAL.**
- 2. Dar traslado de esta proposición al CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS PROFESIONALES DE EDUCADORAS Y EDUCADORES SOCIALES y al COLEGIO PROFESIONAL DE EDUCADORES Y EDUCADORAS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN. “**

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por 23 votos a favor, correspondientes: 2 a Coalición por el Bierzo, 5 al Partido Popular, 6 al Grupo Socialista, 5 a USE Bierzo, 2 a Ciudadanos, 2 a Ponferrada en Común y 1 al PRB; y 1 abstención del Concejal del Partido Popular (ausente en el momento de la votación), **ACORDÓ:**

PRIMERO: INSTAR AL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD, a que admita a trámite este escrito y se resuelva de forma favorable la petición de creación de una LEY DE REGULARIZACIÓN DE LA PROFESIÓN DE EDUCACIÓN SOCIAL.

SEGUNDO: Dar traslado de esta proposición al CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS PROFESIONALES DE EDUCADORAS Y EDUCADORES



Ayuntamiento de Ponferrada

SOCIALES y al COLEGIO PROFESIONAL DE EDUCADORES Y EDUCADORAS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN. “

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que por respeto a la personas a las que representa esta moción, dará lectura a la exposición de motivos y, en cuanto a la propuesta de resolución, ratifica lo que ha leído la Sra. Secretaria, porque cree va a ser más aclaratorio. A continuación da lectura a la exposición de motivos anteriormente transcrita.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, manifiesta su voto favorable a la moción.
- Por Ciudadanos, la Sra. Santín Huerga, señala que, por supuesto, votan a favor.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, indica que claramente van a apoyar una moción que contiene un tema relevante respecto a un colectivo con intensas funciones sociales, pedagógicas, educativas y formativas; como comentario, por si el Sr. Muñoz, puesto que se trata de un asunto relativo a su Concejalía, como son los Servicios Sociales, puede analizarlo, que, dado que quien gobierna no es habitual que introduzca mociones si no que lo normal, dentro de su área de trabajo, es que emprendas, lo anima a que emprenda las medidas oportunas con la administraciones superiores para intentar detraer los recursos necesarios, en este caso la consecución de una ley de regularización, para lo que le ofrece su apoyo y se pone a su disposición en el caso de necesitar el refrendo político para llevar a cabo estas acciones, pero puesto que está en el ámbito de su actuación le anima a que lo haga de motu propio en su área. Reitera que están a favor de la medida.

En este punto, se ausenta de la sesión el concejal del PP, Sr. Miranda González.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, se muestra a favor de la propuesta.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, revela el apoyo a la moción.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, da las gracias a todos los partidos políticos por su respaldo en el caso de que la votación sea por unanimidad. Responde al portavoz de USE que



Ayuntamiento de Ponferrada

efectivamente es su obligación tomar las medidas oportunas, y esta es la primera que se emprende, la más importante de todas, traer al Pleno de este Ayuntamiento, del que el es un representante de un Grupo Político, para que se traslade y se inste al Ministerio de Sanidad, puesto que a pesar de que la Concejalía de Bienestar Social es muy pequeña, con apoyo de todo el pleno, y con el apoyo de otros muchos municipios del país, cuando llegue al Ministerio podrá hacerse; recuerda que no es una acción exclusiva del Ayuntamiento de Ponferrada, sino que se ha hecho en otros muchos del país y se sigue haciendo por Diputaciones, Comunidades Autónomas, e incluso Asociaciones y que todos los colegios profesionales implicados están empeñados en lograr esta ley, por lo que agradece de nuevo el apoyo.

2.- Moción para instar a la Junta de Castilla y León a conceder una financiación adecuada, bien a la entidad ASORBIER, bien a la Federación de Personas Sordas de Castilla y León, para que Ponferrada y la Comarca de El Bierzo dispongan de un intérprete a jornada completa y otro a jornada parcial.

Dada cuenta de la siguiente moción:

“Al amparo de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, EL GRUPO POLÍTICO COALICIÓN POR EL BIERZO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A CONCEDER UNA FINANCIACIÓN ADECUADA, BIEN A LA ENTIDAD ASORBIER, BIEN A LA FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE CASTILLA Y LEÓN, PARA QUE PONFERRADA Y LA COMARCA DE EL BIERZO DISPONGAN DE UN INTÉRPRETE A JORNADA COMPLETA Y OTRO A JORNADA PARCIAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Asociación ASORBIER (Asociación de Personas Sordas de la Comarca de El Bierzo) forma parte del Consejo Municipal Red Ponferrada Solidaria desde su constitución en 2014.

El Ayuntamiento de Ponferrada lleva varios ejercicios colaborando económicamente con esta Asociación con diferentes cuantías para apoyar la atención de personas con esta discapacidad en nuestro municipio.

Uno de los objetivos de esta colaboración, instrumentada a través del correspondiente convenio, es ayudar en la financiación de un intérprete en



Ayuntamiento de Ponferrada

lengua de signos que pueda atender a las personas sordas en las múltiples gestiones que deba realizar en su vida diaria, así como la asistencia de aquel en actos o eventos organizados por el Ayuntamiento de Ponferrada.

Este intérprete también se financiaría con fondos aportados por la Federación de Personas Sordas de Castilla y León, fondos que obtiene de varios organismos y entidades, entre ellos de la Junta de Castilla y León.

Según información obtenida de la entidad ASORBIER, la Junta de Castilla y León financia a la Federación una cantidad igual a la de un intérprete a media jornada para Ponferrada y el resto de la Comarca de El Bierzo.

Igualmente, según información recabada de la Asociación, la Junta financia el personal siguiente para otras localidades de Castilla y León:

- *AVILA: Un intérprete a jornada parcial.*
- *BURGOS: Uno a jornada completa y otro a jornada parcial*
- *ARANDA DE DUERO: Uno a jornada completa para esta localidad, más Segovia y Soria.*
- *LEÓN: Uno a jornada completa y otro a jornada parcial.*
- *PALENCIA: Uno a jornada completa*
- *SALAMANCA: Uno a jornada completa y otro a jornada parcial*
- *VALLADOLID: Tres a jornada completa*
- *ZAMORA: Uno a jornada completa*

Teniendo en cuenta la población de la Comarca de El Bierzo, su extensión territorial y la dispersión de las localidades que la integran, así como el hecho de que Ponferrada es el centro neurálgico donde gran parte de la población de la Comarca acude a realizar gestiones cotidianas, al ser la sede de todas las instituciones públicas, el Grupo Municipal Coalición por el Bierzo presenta la siguiente Propuesta de Resolución para su debate u aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada:

Por todo lo expuesto, EL GRUPO DE COALICIÓN POR EL BIERZO (CB) DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA PROPONE AL PLENO que se apruebe la siguiente MOCIÓN para INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A CONCEDER UNA FINANCIACIÓN ADECUADA, BIEN A LA ENTIDAD ASORBIER, BIEN A LA FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE CASTILLA Y LEÓN, PARA QUE PONFERRADA Y LA COMARCA DE EL BIERZO DISPONGAN DE UN INTÉRPRETE A JORNADA COMPLETA Y OTRO A JORNADA PARCIAL.”

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por 23 votos a favor, correspondientes: 2 a Coalición por el Bierzo, 5 al Partido Popular, 6 al Grupo Socialista, 5 a USE Bierzo, 2 a Ciudadanos, 2 a Ponferrada



Ayuntamiento de Ponferrada

en Común y 1 al PRB; y 1 abstención del Concejal del Partido Popular (ausente en el momento de la votación), **ACORDÓ:**

INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A CONCEDER UNA FINANCIACIÓN ADECUADA, BIEN A LA ENTIDAD ASORBIER, BIEN A LA FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE CASTILLA Y LEÓN, PARA QUE PONFERRADA Y LA COMARCA DE EL BIERZO DISPONGAN DE UN INTÉRPRETE A JORNADA COMPLETA Y OTRO A JORNADA PARCIAL

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, da lectura a la exposición de motivos de la moción anteriormente transcrita.
- Por Ciudadanos, la Sra. Santín Huerga adelanta su respaldo a la moción y recuerda que con fecha 4 de julio de 2016, se solicitó por parte de su Grupo a la Junta de Castilla y León la promoción de cursos de formación en lenguaje de signos; señala que cuando se habla de la Junta de Castilla y León a su Grupo lo invade la prudencia, puesto que no son capaces de que esta institución responda a ninguna de las peticiones efectuadas por este Ayuntamiento. Reitera su acuerdo con la propuesta, es algo complementario a lo solicitado por ellos en su día, y espera que obtenga otro resultado con mayor suerte.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala su apoyo a la moción, y sugiere que si las peticiones del Ayuntamiento de Ponferrada no son tenidas en cuenta en Valladolid, quizás es el momento de manifestar enfado por ello.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, anuncia el respaldo a la propuesta.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, da las gracias por un apoyo que supone será unánime, e indica que el Portavoz Socialista ha sido más prudente de lo que va a serlo él, porque será más directo; es extraño que desde Ciudadanos se diga que han exigido, y desde Valladolid no se les ha dado y que “que malos que son”, pero recuerda que en la Junta de Castilla y León gobierna el PP con Ciudadanos; insta a que sean exigentes desde Ciudadanos Ponferrada y le pidan a su Portavoz allí que amenace al Sr. Herrera con quitarle la Presidencia, algo que puede hacer perfectamente, si se niega a aprobar esta propuesta de proveer financiación para un intérprete del lenguaje de signos, tan sencillo como eso.



Ayuntamiento de Ponferrada

El Portavoz de USE Bierzo, Sr. Folgueral Arias, presenta la siguiente:

Moción para instar al Gobierno de España a eliminar la tasa de reposición de efectivos de la función pública.

Dada cuenta de la siguiente moción:

“Moción que presenta el Grupo Municipal USE BIERZO del Ayuntamiento de Ponferrada para su debate y aprobación, si procede, en el próximo pleno municipal con el objeto de instar al Gobierno de España a eliminar la tasa de reposición de efectivos en la función pública.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal USE Bierzo del Ayuntamiento de Ponferrada desea someter a la consideración del Pleno Municipal en su convocatoria más inmediata la siguiente MOCIÓN:

Las limitaciones al empleo público impuestas por el RDL 20/2012 y las sucesivas leyes de presupuestos generales del Estado han supuesto una notable merma tanto en la capacidad de las administraciones locales para generar empleo en un marco de crisis generalizada como en la atención a la ciudadanía en servicios básicos como puedan ser los relativos a la seguridad, siendo ejemplos de ello tanto la plantilla de Policía Municipal como del servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Ponferrada.

Este planteamiento político afecta muy seriamente también a otro tipo de servicios, en los que se ha reducido la calidad y se ha generado una precariedad que hace necesaria la acción política para que el Gobierno de España se comprometa a un cambio urgente en la legislación que permita cubrir vacantes, reducir interinidad y garantizar la prestación de servicios de calidad.

Por otra parte, y aunque nos encontramos casos en los que difícilmente se acceda a cubrir la tasa de reposición de 0,50 impuesta por el plan de ajuste impulsado por el Partido Popular, esa misma tasa de reposición supone una cortapisa a la hora de plantear la creación de plazas que no sean interinas. Y todo ello hablando de plantillas, como las ya comentadas de Policía o Bomberos, muy mermadas con respecto a los mínimos aconsejados por la propia administración.



Ayuntamiento de Ponferrada

Por estas razones, el Ayuntamiento de Ponferrada aprueba la siguiente moción:

“El Ayuntamiento de Ponferrada insta al Gobierno de España y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a que modifique la política de restricción al empleo público estable procediendo a eliminar la tasa de reposición de efectivos.”

Aprobada la moción se dará traslado del contenido de la misma al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de España.”

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ:**

PRIMERO: Instar al Gobierno de España y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a que modifique la política de restricción al empleo público estable procediendo a eliminar la tasa de reposición de efectivos.

SEGUNDO: Dar traslado del contenido de la misma al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de España

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, explica que con la presentación de la moción pretenden alcanzar respaldo mayoritario del plenario, por una necesidad de eliminar la tasa de reposición de efectivos en la función pública. Señala que la moción ha sido comentada con el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, alcanzando el refrendo entre ambos, e incluso éste le ha adjuntado un acuerdo para la mejora del empleo público que el Sr. Montoro, Ministro de Hacienda y Función Pública, ha suscrito con los representantes de los sindicatos CCOO, UGT y CSIF. Estamos ante el problema de que las de administraciones locales han sido consideradas el pato feo de la crisis, cargadas con gran parte de la culpabilidad para tener que ajustarse y ser austeros, hasta encorsetar su campo de acción, en lo que se calificó como una “intervención de las entidades locales”; una de las cuestiones que el Real Decreto del 2012 sobre las limitaciones del empleo público implica, es que por cada dos plazas vacantes, bien sea por jubilación o desaparición de la plaza, solo puede ser recuperada una, es decir una tasa de reposición del cincuenta por ciento, lo que es totalmente injusto puesto la administraciones más cercanas a los ciudadanos, como son las entidades locales y ayuntamientos, están obligadas a prestar un servicio de manera directa y con cercanía al administrado, para lo que



Ayuntamiento de Ponferrada

tienen que estar dotadas de medios, y por eso el hecho de que haya funcionarios públicos es un plus para una administración local, y los que como su Grupo creen en el empleo público y en la posibilidad de prestar los servicios de manera directa y de cara a la ciudadanía entienden que esta tasa debe desaparecer, es decir, por cada plaza que se reduzca sea incorporada una plaza, es decir, el cien por cien. El acuerdo que el Portavoz Socialista esta mañana incorporó al debate indica que la tasa del 100% de reposición en sectores prioritarios se ha firmado hace dos días, y se especifican los sectores prioritarios: sanidad, educación, administración de justicia, servicios sociales, control y lucha contra el fraude fiscal, laboral, de subvenciones públicas, seguridad social, control de la asignación eficiente de recursos públicos, prevención y extinción de incendios y políticas activas de empleo, que incluirán también los nuevos sectores prioritarios de atención a la ciudadanía y los servicios públicos, prestación directa del servicio de transporte públicos y seguridad y emergencias, al objeto de garantizar la prestación de estos servicios que se consideran estratégicos sin merma de calidad; por lo tanto hay ya un principio de acuerdo, vinculado a la aprobación de los presupuestos pero independientemente de que el Gobierno consiga el objetivo de los presupuestos para el año 2017, su Grupo entiende que está obligado a instar Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y por ende al Gobierno de España a que modifique esa restricción del empleo público, procediendo a eliminar la tasa de reposición de efectivos en aras de tener una buena prestación de servicios y tener un empleo público de calidad, efectivo y masivo.

En este punto, se incorpora a la sesión el concejal del PP, Sr. Miranda González.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, se adhiere a lo dicho por el Portavoz de USE, y añade, por si el equipo de gobierno quisiera tenerlo en cuenta, que en ese acuerdo se manifiesta que los indefinidos no fijos no forman parte de la tasa de reposición; dado que se trata de uno de los problemas para municipalizar servicios, lo pone en su conocimiento por si fuera esta la decisión, la de municipalizar servicios.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que es una petición formulada vía moción, y se trata de algo que muchos han estado defendiendo desde hace tiempo, sobre todo desde los últimos dos años, para que se elimine la tasa de reposición; entiende que el anuncio va en este sentido y aunque se haya producido ayer, no van a ser ellos quienes no apoyen una reivindicación que pretende la supresión de esa tasa de reposición, dado que es algo necesario en la administración local, que es la que les incumbe.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, da las gracias e independientemente del acuerdo, que no deja de estar vinculado a un tema presupuestario, se trata de un asunto que está en boga más que nunca y tenemos que seguir fortaleciendo porque las administraciones van perdiendo efectivos, y porque el empleo público es el garante de unos servicios públicos de calidad.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Ramón Fernández, presenta las siguientes:

1.- Moción para instar a la Junta de Castilla y León que incorpore la opinión de la Federación Regional de Municipios y Provincias en el diseño de la Estrategia de Empleo y de las bases reguladoras de los Planes de Empleo Local.

Dada cuenta de la siguiente moción:

*“Olegario Ramón Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el ayuntamiento de Ponferrada, en nombre y representación del citado Grupo y al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre, formula la siguiente **MOCIÓN** para su debate y votación en el Pleno.*

ANTECEDENTES

La II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020, recoge la necesidad de la puesta en marcha de los planes de empleo local, con la siguiente argumentación:

"La estructura territorial de nuestra Comunidad presenta notables diferencias en cuanto a niveles de desarrollo u oportunidades de empleo. La dimensión empresarial fuera del ámbito urbano es escasa y atomizada. Mientras que la mayor actividad se concentra en determinadas zonas, otras quedan, por estar escasamente pobladas o por ser municipios alejados, fuera de la dinámica de actividad.

Estas características territoriales ponen de manifiesto la necesidad de actuar en el restablecimiento de un equilibrio poblacional que complemente las políticas económicas de solidaridad territorial entre las que debe seguir teniendo una especial relevancia el apoyo al empleo local.



Ayuntamiento de Ponferrada

De este modo, la ejecución de las políticas activas de empleo deben orientarse hacia estos territorios mediante la implementación de programas que impulsen la actividad económica y social, que impulsen la generación de empleo, que busquen la dinamización de sectores emergentes o con mayor capacidad de inserción laboral, contribuyendo con ello a activar estos territorios y a la creación de riqueza".

En todo este proceso no entendemos como la Junta de Castilla y León ha podido obviar a la administración local, por lealtad institucional, por respeto entre administraciones, porque la información sobre las modificaciones, en algunas líneas sustanciales, que se iban a producir, hubiera dotado de capacidad de reacción a estas y por supuesto por la necesidad de recabar sus aportaciones como agente necesario y principal para desarrollar estas líneas.

Por este motivo es necesario recabar la participación activa de la administración local mediante la Federación Regional de Municipios y Provincias.

Además, consideramos necesario acotar la discrecionalidad en la concesión de subvenciones, objetivando los criterios de valoración para evitar las suspicacias surgidas en las últimas convocatorias.

Tales afirmaciones ponen de manifiesto que es necesario que los Ayuntamientos de la Comunidad se impliquen de forma necesaria y definitiva no sólo en la ejecución, sino también en el diseño de los planes y de sus bases de empleo local.

Por lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente

MOCIÓN

1.- Instar a la JCyL para incorporar la opinión de la Federación Regional de Municipios y Provincias en el diseño de la Estrategia de Empleo en lo referente a los Planes de Empleo Local.

2.- Instar a la JCyL para incorporar a la Federación Regional de Municipios y Provincias en el proceso de diseño de las bases reguladoras de los planes de empleo local, mediante la solicitud preceptiva de informe previo sobre las mismas.

3.- Instar a la JCyL para que las bases reguladoras de las convocatorias correspondientes a los planes de Empleo Local determinen la prevalencia de los criterios objetivos de valoración de las solicitudes frente a aquellos otros en



Ayuntamiento de Ponferrada

los que se realiza una valoración conforme a parámetros no objetivos a fin de reducir la discrecionalidad en la adjudicación de las mismas.

4.- Solicitar a la JCyL que modifique las bases de las futuras convocatorias relativas a las contrataciones de desempleados, por parte de los Ayuntamientos, en el sentido de que se posibilite la contratación de un mínimo de desempleados en todos nuestros municipios.”

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por 16 votos a favor, correspondientes: 6 al Grupo Socialista, 5 a USE Bierzo, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 a Ponferrada en Común y 1 al PRB; 7 votos en contra, correspondientes: 5 al Partido Popular y 2 a Ciudadanos; y 1 abstención correspondiente a Concejales del Partido Popular, ausente en la votación;
ACORDÓ:

PRIMERO.- Instar a la JCyL para incorporar la opinión de la Federación Regional de Municipios y Provincias en el diseño de la Estrategia de Empleo en lo referente a los Planes de Empleo Local.

SEGUNDO.- Instar a la JCyL para incorporar a la Federación Regional de Municipios y Provincias en el proceso de diseño de las bases reguladoras de los planes de empleo local, mediante la solicitud preceptiva de informe previo sobre las mismas.

TERCERO.- Instar a la JCyL para que las bases reguladoras de las convocatorias correspondientes a los planes de Empleo Local determinen la prevalencia de los criterios objetivos de valoración de las solicitudes frente a aquellos otros en los que se realiza una valoración conforme a parámetros no objetivos a fin de reducir la discrecionalidad en la adjudicación de las mismas.

CUARTO.- Solicitar a la JCyL que modifique las bases de las futuras convocatorias relativas a las contrataciones de desempleados, por parte de los Ayuntamientos, en el sentido de que se posibilite la contratación de un mínimo de desempleados en todos nuestros municipios.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que la segunda estrategia integrada de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad y conciliación de empleo para los años 2016 –2020 elaborada por la Junta de Castilla y León parte, entre otros objetivos, de vertebrar territorialmente nuestra



Ayuntamiento de Ponferrada

Comunidad Autónoma en el ámbito del empleo local; esta estrategia contiene cuatro vertientes, pero una de ellas, y fundamental, es la relativa al empleo; reconoce que existen notables diferencias en cuanto al nivel de desarrollo entre las diferentes zona de esta Comunidad, y que la mayor parte de la actividad se concentra en determinadas zonas así como que la inmensa mayoría del territorio sufre la escasez, la pobreza, y la falta de dinamismo y de actividad, por lo tanto, con estas políticas de empleo se debería intentar el restablecimiento del equilibrio poblacional y teniendo en cuenta, como mecanismo idóneo para ello, la dotación de recursos para que puedan existir nichos de empleo local: políticas activas de empleo dirigidas a este fin, dinamización de sectores emergentes, con mayor capacidad de inserción social en aquellas zonas de nuestra comunidad que están especialmente necesitadas de ello. La administración local, por lealtad institucional y porque es la mejor conocedora de las necesidades del empleo local, no puede ser ajena, sino un partícipe directo en la elaboración de esas políticas de empleo; se debe recabar la participación de la administración local, que corresponde, aun politizada, a la Federación Regional de Municipios y Provincias y aunque es cierto que ya ha tenido alguna aportación en los actuales planes de empleo, ellos son más ambiciosos y pretenden ir más allá, pretenden que con esa moción se inste a la Junta de Castilla y León para que se incorpore la opinión de la FRMP en el diseño de la estrategia de empleo de los planes de empleo local, como, por ejemplo, solicitando que sea preceptivo un informe previo de la Federación Regional sobre estos planes de empleo; también quieren que prevalezcan los criterios objetivos a la hora de otorgar las subvenciones para los planes de empleo, puesto que han dado lugar a suspicacias los criterios subjetivos, y que de los planes de empleo puedan beneficiarse, no solo una parte de los Ayuntamientos, sino que lo hagan todos los municipios y que se haga lo que hemos hecho aquí anteriormente en el IMFE, una adjudicación proporcional para que todos puedan acogerse a los planes de empleo local.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, muestra su clara afinidad con la moción y adelanta su respaldo.

En este punto, se ausenta de la sesión el concejal del PP, Sr. Miranda González.

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, identifica dos partes en la propuesta, una de ellas para incorporar la opinión y participación en el proceso de diseño a la FRMP, algo que en su opinión ya existe y está cubierto por el Consejo General de Empleo porque la FRMP forma parte de éste, que es quien define los planes de empleo local, y por tanto está formado por tres bandas, sindicatos y agentes sociales por un



Ayuntamiento de Ponferrada

lado, la FRMP por otro y la Junta de Castilla y León; la otra parte de la moción, el cambio en los criterios, también discrepan puesto que se parte de que con los nuevos sistemas de baremación puede existir discrecionalidad, lo que no es así y a ellos, como pudo ver ella misma el año pasado, les gusta más el nuevo sistema para los planes de empleo porque se definen proyectos productivos, así el año pasado se definían en turismo y medio ambiente, y además, no existe discrecionalidad porque las bases y los criterios son absolutamente objetivos, son los técnicos en las mesas, y ni un solo político, los que evalúan los proyectos, por tanto, no están de acuerdo con el texto de la moción, primero porque está cubierta en los primeros puntos, y segundo porque creen que el nuevo diseño que obedece a proyectos productivos es mucho más interesante que el que existía anteriormente.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que no es bueno el concepto de político que se está mostrando al decir que existe objetividad porque no hay políticos. Añade que ellos serían más ambiciosos ya que al final, donde inicialmente se proponen las políticas de empleo, que es en el Consejo de Diálogo Social, la Federación no está representada, lo está únicamente la Junta y las entidades empresariales y sociales más importantes, artículo 4 del reglamento que lo regula, y por lo tanto piden que, al menos, exista ese dictamen consultivo previo de la Federación.

2.- Moción sobre becas y ayudas al estudio.

Dada cuenta de la siguiente moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA SOBRE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una política educativa basada en la EQUIDAD es la única que nos hace a todos iguales, independientemente de nuestras condiciones socioeconómicas y uno de los instrumentos fundamentales para conseguirlo es una política de Becas que llegue a todos aquellos ciudadanos con problemas económicos para poder estudiar.



Ayuntamiento de Ponferrada

La combinación de recortes presupuestarios, reformas legales y decisiones de gestión han conducido a un cambio de modelo que implica una regresión importante en un derecho fundamental como es la educación, sacrificando la equidad que había constituido una de nuestras mayores fortalezas educativas y dejando un futuro de oportunidades educativas, accesible para unos pocos.

Uno de los capítulos de mayor regresión es el de las ayudas y becas al estudio. Entre las primeras medidas que tomó el Gobierno del Partido Popular en estos “cinco años negros” para la educación en nuestro país está la promulgación de dos Reales Decretos : El Real Decreto Ley 14/2012 de 20 de Abril que reglamenta la modificación de los precios públicos de las tasas universitarias existentes hasta ese momento y el Real Decreto 1000/2012 de 29 de Junio que modificó totalmente las condiciones para poder ser beneficiario de una Beca de estudios. A partir del curso 2012/2013 se produce una auténtica discriminación hacia los alumnos becarios, ya que ahora se les exige, además de cumplir los umbrales de renta y patrimonio, una nota media de un 5´5 puntos para Bachiller y 6´5 puntos para una beca universitaria, rompiéndose la igualdad hasta entonces de que con un 5 podían estudiar los que tenían recursos económicos y los que no, mediante Becas.

Las modificaciones y regresiones en el sistema de becas y ayudas al estudio, acompañado de una subida desproporcionada de los precios públicos de matrícula universitaria, ha supuesto una combinación letal para miles de estudiantes que han visto como la crisis hacía estragos en sus economías familiares, dificultando de manera injusta su posibilidades de acceso a la educación universitaria.

Los precios públicos de matrícula y el sistema de becas y ayudas al estudio forman un binomio central para la garantía de la igualdad de oportunidades y deben asegurar en conjunto que ninguna persona deje de estudiar por carecer de recursos económicos. Pero no sólo se les castiga a los que menos tienen exigiéndoseles más notas que a los que no necesitan Beca, sino que además se les rebaja la cantidad de la misma.

Este nuevo sistema crea además incertidumbre, ya que se divide la Beca en una cantidad fija y otra variable, dependiendo ésta última de la existencia de recursos económicos, por lo que los alumnos no saben al comenzar el curso la cantidad que van a recibir.

Con este Real Decreto se rompe con la consideración de la Beca como “derecho subjetivo” para todos los alumnos que aprueben y que no dispongan de recursos económicos, ya que ahora va a depender de la cantidad económica presupuestada. En estos cinco años la cuantía media de las becas ha bajado en más de un quince por ciento, y en las becas compensatorias dedicadas a aquellos alumnos con menos recursos económicos y que necesitan residencia para estudiar una carrera universitaria la bajada ha sido de más de un cuarenta por ciento.

Estas medidas, junto a la subida de las tasas universitarias, ha ocasionado que más de 100.000 alumnos hayan sido expulsados del sistema educativo. Además, el nuevo sistema ha tenido enormes dificultades de aplicación por la falta de coherencia, previsión e incertidumbre. Entre las más graves están el retraso en el pago de las becas, una disminución generalizada en la cuantía de las mismas a la que



Ayuntamiento de Ponferrada

se añade la imposibilidad de conocer con suficiente antelación la cuantía y, por tanto, la dificultad de reclamar en caso de recibir una dotación inferior.

Esta reforma ha sido también un ejemplo de la falta de diálogo y participación en la toma de decisiones de las políticas en materia educativa. La reforma del sistema de becas implantada por el PP ha sido una decisión unilateral que ha obviado, no sólo a las partes afectadas, sobre todo el alumnado, sino que, además, ha incumplido la propia normativa que obliga a convocar el Observatorio de Becas, foro pertinente para la toma de decisiones en esta materia creado a través del Real Decreto 1.220/2010, de 1 de octubre.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

1.- Convocar con carácter de urgencia el Observatorio de Becas, creado a través del Real Decreto 1220/2010, de 1 de octubre.

Dicho Observatorio emitirá un informe, preceptivo, antes de las convocatorias anuales de Becas y ayudas al Estudio

2.- Modificar la normativa reguladora de las becas para recuperar el verdadero sentido de las mismas como derecho subjetivo, sin que ningún estudiante que cumpla los requisitos se quede sin beca por cuestiones presupuestarias.

3.- Modificar los requisitos académicos actuales para la obtención de una Beca, proponiéndose que sean los mismos que para cualquier alumno no Becario para lo que se restablecerán los requisitos dispuestos en el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, de becas y ayudas al estudio personalizadas

4. Establecer criterios claros, objetivos y ponderables para su obtención, de tal manera que el solicitante pueda conocer de antemano los criterios por los cuales se le otorgan y la cuantía que percibirá si le es concedida, en el caso de cumplirlos.

5.- Hacer la convocatoria anual de Beca inmediatamente después de la publicación del Real Decreto de Beca, de forma que la Resolución y el pago de las mismas se realice antes del comienzo del curso.

6.- Revisar los umbrales de Renta y Patrimonio para el derecho a una beca, siguiendo lo Recogido en los Dictámenes a la convocatoria de becas y ayudas al Estudio aprobadas y emitidas por el Consejo Escolar del Estado, y adaptándolo a las circunstancias de cada momento, y no computar en el límite patrimonial familiar, fijado en 1.700€, las subvenciones o prestaciones económicas concedidas por las Administraciones Públicas que tengan por finalidad atender a situaciones de necesidades sociales puntuales, urgentes y básicas de subsistencia

7.- Eliminar las trabas establecidas para las Becas Erasmus, con los nuevos requisitos, recuperando los anteriores y ampliar en los ejercicios sucesivos los créditos presupuestarios destinados para este programa.



Ayuntamiento de Ponferrada

8.-*Crear una Beca de “rescate” que permita que aquellos alumnos que hayan tenido que abandonar los estudios por los criterios académicos introducidos en la reforma de 2012 se puedan incorporar al Sistema Universitario.*

9.-*Ofertar una modalidad de Ayuda Específica para aquellos alumnos que necesiten realizar la Acreditación Lingüística y que actualmente es el nivel B1.*

10.- *Impulsar una modalidad de convocatoria que incluya el pago de la matrícula a los licenciados y graduados en situación de desempleo para que realicen estudios de postgrado en universidades públicas.*

11.- *Recuperar las dotaciones presupuestarias destinadas a la convocatoria de Becas Séneca, de movilidad nacional, y que fueron eliminadas en el curso 2012-2013*

12.- *Promover, En el marco de la Conferencia General de Política Universitaria y del Consejo de Universidades, un nuevo marco estatal de precios públicos de matrícula equitativo y que permita mantener un marco coherente de precios en el conjunto del Estado, tanto para los grados de máxima como de mínima experimentación y los máster, asegurando así la igualdad de oportunidades y que conlleve una reducción del precio de los mismos.”*

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por 14 votos a favor, correspondientes: 6 al Grupo Socialista, 5 a USE Bierzo, 2 a Ponferrada en Común y 1 a PRB; y 10 votos en contra, correspondientes: 6 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos y 2 a Coalición por el Bierzo, **ACORDÓ:**

Instar al Gobierno de España a:

1.- Convocar con carácter de urgencia el Observatorio de Becas, creado a través del Real Decreto 1220/2010, de 1 de octubre.

Dicho Observatorio emitirá un informe, preceptivo, antes de las convocatorias anuales de Becas y ayudas al Estudio

2.- Modificar la normativa reguladora de las becas para recuperar el verdadero sentido de las mismas como derecho subjetivo, sin que ningún estudiante que cumpla los requisitos se quede sin beca por cuestiones presupuestarias.

3.- Modificar los requisitos académicos actuales para la obtención de una Beca, proponiéndose que sean los mismos que para cualquier alumno no Becario para lo que se restablecerán los requisitos dispuestos en el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, de becas y ayudas al estudio personalizadas

4.- Establecer criterios claros, objetivos y ponderables para su obtención, de tal manera que el solicitante pueda conocer de antemano los criterios por los cuales se le otorgan y la cuantía que percibirá si le es concedida, en el caso de cumplirlos.

5.- Hacer la convocatoria anual de Beca inmediatamente después de la publicación del Real Decreto de Beca, de forma que la Resolución y el pago de las mismas se realice antes del comienzo del curso.



Ayuntamiento de Ponferrada

6.- Revisar los umbrales de Renta y Patrimonio para el derecho a una beca, siguiendo lo Recogido en los Dictámenes a la convocatoria de becas y ayudas al Estudio aprobadas y emitidas por el Consejo Escolar del Estado, y adaptándolo a las circunstancias de cada momento, y no computar en el límite patrimonial familiar, fijado en 1.700€, las subvenciones o prestaciones económicas concedidas por las Administraciones Públicas que tengan por finalidad atender a situaciones de necesidades sociales puntuales, urgentes y básicas de subsistencia

7.- Eliminar las trabas establecidas para las Becas Erasmus, con los nuevos requisitos, recuperando los anteriores y ampliar en los ejercicios sucesivos los créditos presupuestarios destinados para este programa.

8.- Crear una Beca de “rescate” que permita que aquellos alumnos que hayan tenido que abandonar los estudios por los criterios académicos introducidos en la reforma de 2012 se puedan incorporar al Sistema Universitario.

9.- Ofertar una modalidad de Ayuda Específica para aquellos alumnos que necesiten realizar la Acreditación Lingüística y que actualmente es el nivel B1.

10.- Impulsar una modalidad de convocatoria que incluya el pago de la matrícula a los licenciados y graduados en situación de desempleo para que realicen estudios de postgrado en universidades públicas.

11.- Recuperar las dotaciones presupuestarias destinadas a la convocatoria de Becas Séneca, de movilidad nacional, y que fueron eliminadas en el curso 2012-2013

12.- Promover, En el marco de la Conferencia General de Política Universitaria y del Consejo de Universidades, un nuevo marco estatal de precios públicos de matrícula equitativo y que permita mantener un marco coherente de precios en el conjunto del Estado, tanto para los grados de máxima como de mínima experimentación y los máster, asegurando así la igualdad de oportunidades y que conlleve una reducción del precio de los mismos

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- Antes de entrar en la defensa de la moción, el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, comenta que parece que el equipo de gobierno no tiene unidad de voto.
- Responde la Sra. Presidenta que no se preocupe puesto que tienen unidad de grupo.
- Continúa el Portavoz del Grupo Socialista, exponiendo que hemos pasado de una política educativa basada en la equidad, a una que tiene otros criterios, pero no la equidad; los recortes presupuestarios, las reformas legales, y las decisiones de gestión han supuesto una regresión en los derechos subjetivos; a partir de 2012, se crea un Real



Ayuntamiento de Ponferrada

Decreto y un Decreto-Ley, por lo visto había mucho urgencia y se hizo por Decreto-Ley, uno de ellos modificaba los precios públicos de las tasas universitarias y el otro modificaba totalmente las condiciones para obtener un beca de estudios; a partir del curso 2012-2013, si una persona tiene dinero y pasa de curso puede seguir estudiando con un 5, pero si no tiene dinero, tiene que sacar un 6,5 para que pueda obtener la beca y continuar con sus estudios; lo mismo ocurre con ese Decreto que establece los nuevos precios públicos en la universidad; se pregunta qué éxito van a tener nuestras universidades si vemos que el precio mínimo de un grado son 1.024 €, cuando en Asturias, que la tenemos ahí al lado, son 727 € o en Galicia, que también la tenemos ahí al lado, son 591 €, y a eso nos ha llevado ese Decreto que establece libertad, por lo que cada uno ha actuado en consecuencia, unos utilizando criterios más sociales y otros con criterios más economicistas, porque hemos llegado a una subida desproporcionada de los precios públicos; además se han producido otros problemas en las becas dado que algunas de las que existían hasta el 2012-2013, han desaparecido y hay muchos ejemplos: gastos de escolarización, material escolar, compensación, becas salario, becas de mantenimiento, beca compensatoria, gastos de desplazamiento, movilidad, las becas Séneca y excelencia, la eliminación de los intereses de préstamos, que es verdad que estaban al 5% y quién iba a pedirlos con ese interés; por todas esas razones y puesto que fue una decisión unilateral del gobierno del PP y, además, sin haber convocado, como obliga la normativa, al Observatorio de Becas, foro pertinente en el cual se tienen que adoptar las decisiones respecto a las ayudas al estudio. Por estas razones su grupo municipal presenta la moción instando al Gobierno de España a que convoque con urgencia el Observatorio de Becas, a que las becas tengan una normativa que las convierta en un derecho subjetivo, a que modifique los requisitos académicos de tal manera que sean los mismos que para cualquier alumno no becario, que se restablezcan los requisitos dispuestos en el Real Decreto 1721/2007, que se establezcan criterios claros, objetivos y ponderables para obtención de becas y ayudas, que se haga la convocatoria anual de tal manera que el pago de la beca se realice antes del comienzo del curso, que se revisen los umbrales de renta y patrimonio de tal manera que no cuenten esas prestaciones económicas que conceden las administraciones públicas cuyo fin es atender situaciones de necesidades sociales puntuales, urgentes y básicas, que se eliminen las trabas para las becas Erasmus, que cree una beca de rescate para aquellos que por razones económicas tuvieron que abandonar sus estudios universitarios, que se establezca una modalidad de ayuda específica para aquellos supuestos en los que se realiza la acreditación lingüística, que aquellos licenciados y graduados que no puedan pagar, por estar en situación de desempleo, se les conceda una beca para estudios de postgrado, que se vuelvan a



Ayuntamiento de Ponferrada

reconocer las becas Séneca y que en el marco de la Conferencia General de Política Universitaria y del Consejo de Universidades se establezca un nuevo marco estatal de precios públicos, un marco coherente de precios en el conjunto del Estado y una reducción de precios en todo el ámbito estatal.

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, interviene para manifestar su total acuerdo con la moción, matizando que incluso se puede quedar corta; es necesario dar un vuelco en la política educativa, no solo desde el punto de vista de las becas, sino desde otros que se reivindicaban en fechas cercanas, pues su Grupo había presentado una moción para que desde el Ayuntamiento se apoyara la huelga de estudiantes y sus planteamientos, y que por no ser de actualidad tuvo que retirarse; insiste en dar su apoyo en algo en lo que ellos serían más beligerantes.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, manifiesta que ellos no; entienden que la educación es un derecho universal y que las becas son una parte del proyecto educativo como son las aulas, los alumnos, accesibilidad, transporte, comedores escolares, etc.; siguiendo la argumentación del Portavoz Socialista, en cuanto a tener en cuenta que los recursos son finitos y las necesidades infinitas, se podría caer en el gravísimo error de creer que las becas pueden tener un carácter universal como lo tiene la educación en su conjunto; las becas no pueden tener un carácter universal porque en su génesis ya se dice, y se otorgan en determinados momentos, y a determinadas personas que se acredita que tienen derecho a ellas; sin entrar en quien tiene derecho a ellas, o en la falacia de que tienen que ser becas de excelencia, puesto que se podría hablar de otras becas, el va a referirse a todas las becas; un derecho hay que hacerlo cumplir cuando se tiene derecho a él, los derechos son derechos porque se tiene derecho a él, pero cuando no se tiene derecho a él, se está perjudicando a quien lo tiene, puesto que los recursos, efectivamente, son finitos, de hecho las becas, al estar precisamente acotadas en unos recursos determinados, hay que concederlas a aquellas personas que se hacen acreedoras de los mismos. Resumiendo, su Grupo no cree que las becas puedan universalizarse, y por lo tanto,
- Le interrumpe la Sra. Presidenta señalando que debe concluir la intervención y que no se interpiden.
- Apunta el Sr. Muñoz Fernández, ante los comentarios existentes, que la Sra. Marqués podría ser perfectamente Portavoz del Grupo Socialista y seguro lo haría mucho mejor porque estuvo en la Comisión de Educación, pero entiende que el Sr. Ramón le ha “comido la tostada”.



Ayuntamiento de Ponferrada

- De nuevo le advierte la Sra. Presidenta que ha sobrepasado el tiempo de intervención.
- Responde el Portavoz de Coalición por El Bierzo, que concluirá para hacerle el favor a ella misma y al Partido Socialista de no seguir hablando.
- Pide la Sra. Presidenta silencio a la Sra. Marqués, declarando que hoy en día es ella la Alcaldesa y no la integrante socialista, aunque quiso serlo. Quita el uso de la palabra a la referida Concejala, recordando que tienen un Portavoz, y que será el quien consuma el turno. Recuerda que es la Alcaldesa quien dirige el Pleno.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, indica que gracias al diálogo y el trabajo desempeñado por Ciudadanos en las Cortes de Castilla y León, aunque no reconocido por el Portavoz Socialista, han llegado a 29 medidas propuestas, 300 millones de euros y un acuerdo con el PP en las Cortes, el cual va a resumir, en lo referido al punto del orden día, becas y ayudas al estudio: por un lado se han conseguido rebajar el 5% las tasas universitarias, y van a seguir insistiendo puesto que estas tasas en Castilla y León son de las más altas que tiene España, pero para eso hay negociar y dialogar, porque el Partido Socialista también ha estado ahí y no lo han hecho. En el acuerdo de investidura exigieron al PP un incremento de las becas y en el año 2016 cumplieron su compromiso, y con esta subida de becas, estarán en el mismo índice que antes de los recortes; otra de las medidas, y por resumir las 29 y no quitar protagonismo a otros que lo quieren tener, es que se han conseguido 9 millones de euros para contratar apoyos en profesorado en colegios e institutos, y así una serie de cosas que considera positivas, aunque el Grupo Socialista puede estar allí mirando y diciendo el no por el no, y el sí por el sí.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, suscribe íntegramente la intervención del Sr. Muñoz, y está de acuerdo en que las becas son una parte más de la educación, por lo que plantea lo mismo que sus compañeros en el Senado cuando este mismo texto se llevó como interpelación el pasado 22 de febrero, que puesto que las becas son una parte más del sistema educativo entienden que en esa Subcomisión que se ha establecido para la elaboración de un gran Pacto de Estado Social y Político por la Educación, y cuyos trabajos ya se han iniciado en el Congreso de los Diputados, es donde se debe promover un análisis en profundidad del sistema actual de becas que sirva para activar y consolidar un modelo sostenible y establecer becas que garanticen el



Ayuntamiento de Ponferrada

derecho a la educación; no comporte los términos en que viene redactada la moción y sí lo que ha expresado en este momento.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que con la tranquilidad que le da saber que el futuro de esta ciudad y esta Comunidad está asegurado por el Grupo Ciudadanos,
- Interviene la Sra. Presidenta pidiendo a la Sra. Luna que guarde la compostura y aunque es tarde, el Pleno se ha desarrollado hasta ahora en términos cordiales, por lo que pide por favor no se hagan interpelaciones directas cuando está hablando un Portavoz, para los que pide respeto.
- Continúa el Portavoz del Grupo Socialista señalando que estaba piropeando al Grupo Ciudadanos. El resumen de la política educativa de la que hablaba el Sr. Fernández es que desde primaria se establecen líneas de segregación, que se rompe el currículum común hasta los 16 años, que se aprueba separar al alumnado por género, que se limita la gestión democrática de los centros, que el método es la competitividad y no el progreso de todos y todas, que se elimina la educación para la ciudadanía, que se impone la enseñanza de la religión en el currículum, que en educación no universitaria se bajan los presupuestos un 19% y en la universitaria un 70%, que no se sigue el dictamen 517/2014 de la Comisión Permanente del Consejo de Estado, etc.; entiende las posturas de la Sra. Vidal y del Sr. Muñoz que votó a favor de reducciones en materia de becas en las Cortes de Castilla y León; cuando antes decía que el equipo de gobierno no guarda la unanimidad en el voto, no se refería a eso, sino a una votación anterior.

En este punto, se incorpora a la sesión el concejal del PP, Sr. Miranda González.

C.1) RUEGOS

El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, formula los siguientes:

- Ruega a la Sra. Presidenta, por la buena marcha del plenario, que actúe como Alcaldesa; explica que algunos de los que han sido Alcaldes conocen el reglamento, que establece que la Sra. Alcaldesa puede intervenir cuando y cuanto quiera, puesto es que algo democrático, y si el Grupo socialista cree que han “empatado en dignidad con Jesucristo”, que es lo que parecen pretender, tienen la responsabilidad de conocer el reglamento no solo cuando conviene, dado que la Alcaldesa puede



Ayuntamiento de Ponferrada

hablar cuando quiera, y el tiempo que quiera, y, por cierto, en el Ayuntamiento de Soria el Alcalde habla cuando quiere y cuanto quiere. El ruego es que la Alcaldesa actúe como tal y que del Grupo Socialista no le interrumpa cuando está haciendo un ruego.

Pide la Sra. Presidenta a los Portavoces que ordenen su Grupo, recordando que si alguno de ellos quiere ceder su turno a alguno de los Concejales, puede hacerlo; insta a que articulen sus propuestas, ruegos y preguntas a través del Portavoz para no se convierta en un procedimiento asambleario, ya que es el Pleno del Ayuntamiento, que cuenta con un reglamento que hay que cumplir.

La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández , presenta los siguientes:

- Ruega que se atiendan sus ruegos anteriores.

El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, formula los siguientes:

- Se ratifican en que se atienda la petición de carácter histórico que llevan haciendo desde hace dos años.
- Pregunta la Sra. Presidenta si se trata del ruego del implemento de los vehiculares.
- Señala el portavoz de USE, que no se trata exclusivamente del referido ruego, sino de la totalidad de los ruegos que permanecen a la espera de ser contestados desde hace prácticamente dos años; podría remitirse al contenido técnico de alguno de ellos, como el control vehicular, pero no a va a hacerlo dado que la Sra. Presidenta coge su contenido como “chascarrillo” que después le recuerda siempre; añade que ni técnicamente ni de manera superficial, han sido contestados durante prácticamente dos años. Indica además que, con el debido orden y la organización que la Sra. Alcaldesa puede prestar, puede hablar en el plenario cualquier Concejel, y no exclusivamente el Portavoz, pues es algo que establece el ROF, siempre moderado por la Sra. Presidenta.

Aclara la Sra. Presidenta que está de acuerdo, pero ha de ser pidiendo la palabra, y siendo concedida, sin interpelaciones de unos bancos a otros porque de esta forma, todos, los que realizan la manifestación y los que la reciben, pierden dignidad, incluso como institución; podrá intervenir cualquier Concejel siempre que pida el uso de la palabra porque no es, dicho esto con



Ayuntamiento de Ponferrada

todo el respeto, una “asamblea callejera” sino que están representando a los vecinos de Ponferrada.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, presenta los siguientes:

- Reitera los presentados por escrito y los registrados en el registro de entrada

C) 2. PREGUNTAS.

El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, formula las siguientes:

1.- Tenía preparadas otras, pero a la vista de lo expresado pregunta a la Sra. Presidenta, ¿qué le pasa con las asambleas? El Ágora griega era expresión más democrática que ha habido en la historia, era la asamblea popular la que definía y dirigía las polis; le pide que no tenga problema con ellas, quizás lo diga porque las de su Partido son raras, pero las de los demás son fructíferas en el debate y en algunos casos solucionan problemas.

2.-¿Qué presupuesto destina el Ayuntamiento a la promoción de la Semana Santa?

3.-¿Tenía conocimiento el equipo de gobierno acerca de la exposición de temática religioso-católica en un colegio público de esta ciudad?

4.-Hace aproximadamente cuatro meses desde el equipo de gobierno se precintó un local dedicado a la hostelería, parece ser que tras denegar el juez las medidas cautelares, se ha vuelto a abrir, ¿es eso cierto, y con qué argumentos se han levantado los precintos?

5.- En las últimas licitaciones de obras del Ayuntamiento, tras un revisión somera de todas, hay una, que se puede considerar que es un solo proyecto y se ha troceado en dos. Se refiere a “pintura y señalización horizontal de varias calles” y también “mejora de la señalización de varios pasos de peatones”. Aún pudiendo estar equivocados, le gustaría saber por parte del equipo de gobierno, ¿con qué criterio se actuó así?



Ayuntamiento de Ponferrada

El Portavoz de Ponferrada en Coalición por El Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, formula las siguientes:

1.- En vista de la posible desaparición de Correos en Dehesas, ¿ha hecho la Sra. Alcaldesa alguna gestión o está pendiente de hacerla a favor de que no desaparezca una oficina importante en una localidad importante, con mucha gente que necesita ese servicio?

2.- La segunda es sobre una cuestión, solicitada ya en Diputación en seis ocasiones, y que no va a dejar de hacer, no porque lo crea excesivamente importante para que esta ciudad se desarrolle, sino porque es un elemento simbólico y que deriva en una cuestión de dignidad como Partido y como persona que quiere que la Cruz de Peñalba esté en Ponferrada porque cree simple y llanamente que tenemos derecho a ello; recuerda a la Sra. Alcaldesa que en el Pleno se ha aprobado una moción en este sentido, de la que no se tienen noticias; él, como miembro de la Diputación y del grupo de cogobierno del Ayuntamiento pregunta insistentemente y entiende que la Alcaldesa también debería hacerlo porque gobernar no consiste solo en proponer cosas, sino también en hacer un seguimiento de las mismas, por lo que pide a la Sra. Alcaldesa por segunda vez en un pleno ordinario, que se interese por ver cómo van los trámites para traer a Ponferrada la Cruz de Peñalba.

El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, formula las siguientes:

Previamente y al igual que en los ruegos, manifiesta que existen preguntas “históricas” que insta a que sean respondidas próximamente por quien corresponda.

1.- Hay una queja general de la ciudadanía en cuanto a retrasos en el pago de las facturas, aunque no sabe si se corresponde puesto que el periodo medio de pago, como han visto anteriormente, en los ratios está en un umbral aceptable, ¿es eso cierto?

2.- Existen personas que solicitan autorizaciones para una obra menor u obra mayor, y le son concedidas con poca celeridad ¿es verdad? y de ser así, que trate de mejorarse porque es bueno para la ciudad.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, formula las siguientes:

Recuerda a la Sra. Presidenta que dispone de varias preguntas presentadas por escrito y que tiene obligación de contestarlas en el siguiente pleno, que es este, por lo tanto le pide que conteste, por escrito u oralmente, a las diversas



Ayuntamiento de Ponferrada

preguntas que hay presentadas por escrito por su Grupo , pues de lo contrario tomarán las medidas pertinentes.

1.- Dado que gracias a la magnanimidad docente de un ex Alcalde ha sabido que el Alcalde puede hablar cuando quiera, ¿el Portavoz de Coalición por El Bierzo puede hablar cuando quiera?

2.- En cuanto al proyecto en el solar del antiguo Carrefour, y hablando con vecinos que pasean por la plaza y piden la sombra, resulta que alguno de ellos le ha manifestado que le parece muy buena idea que hagan un nuevo hospital en este solar, otro le dijo que era positivo que allí se situara el Consejo Comarcal, y que este iba a llevar el 112 y las consultas externas, a los que contestó que parecía que no era verdad, y otro vecino también le dijo que podía ser buena idea que el edificio de usos múltiples que comprometió la Junta en varios periodos presupuestarios podría ser emplazado ahí. En vista de la confusión de ciudadanos y Grupos Políticos Municipales, ¿puede la Sra. Alcaldesa aclarar este asunto?

3.- Imagina que sabe que el Ayuntamiento es miembro de la Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública de El Bierzo y Laciana, en torno a la que se reúnen periódicamente, no así la Sra. Alcaldesa porque seguramente tiene otras cosas que hacer, para adoptar compromisos; uno de ellos es la financiación de las actuaciones de la Plataforma a través de una cuota trimestral de diez euros, la cual el Ayuntamiento de Ponferrada no ha pagado. Si los problemas económicos son tan importantes están dispuestos a iniciar una cuestación o “crowdfunding” para que se pague; ¿se va a realizar esa aportación a la Plataforma?

La Sra. Presidenta señala que toman nota de las preguntas formuladas.-

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 15:00 horas; lo que, como Secretario, certifico.